

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 24**

2
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **24-2020**, celebrada por el Concejo Municipal
4 de Jiménez **de forma virtual mediante la plataforma Google Meets**, el día **doce**
5 **de octubre del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia
6 remota (cada uno de los asistentes desde su casa de habitación) de los señores
7 (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- ***Presidenta Municipal***,
10 Geovanna Abarca Chavarría- ***Vicepresidenta Municipal***, Marco Aurelio Sandoval
11 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

12
13 **REGIDORES SUPLENTE:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa,
14 Marjorie Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

15
16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- ***Distrito Juan Viñas*** y
17 Evelio Camacho Ulloa- ***Distrito Pejibaye***.

18
19 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- ***Distrito Pejibaye***

20
21 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- ***Síndico suplente distrito Juan Viñas***,
22 José Carlos Vindas Ureña- ***Síndico propietario distrito Tucurrique*** y Liz
23 Amadelys Morales Rodríguez- ***Síndica suplente distrito Tucurrique***.

24
25 Asisten (de forma remota) los siguientes funcionarios:

26
27 **ALCALDESA MUNICIPAL:** Lissette Fernández Quirós.

28
29 **VICEALCALDE MUNICIPAL:** Luis Mario Portugués Solano.

30
31 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

32
33 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las
34 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy,
35 el cual se aprobó en forma unánime.

1 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

2
3 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
4 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
5 (para este día 5 de 5).

6
7 **ARTÍCULO III. Audiencias**

8
9 **No hubo.**

10
11 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 23**

12
13 **ACUERDO 1º**

14 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
15 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 23 y la **aprueba y ratifica en**
16 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
17 propietarios Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio
18 Sandoval Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

19
20 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

21
22 **1- Oficio N° 15315 fechado 05 de octubre, enviado por la licenciada Vivian**
23 **Garbanzo Navarro, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios para el**
24 **Desarrollo Local y el licenciado Rafael Arguedas Segura, Fiscalizador,**
25 **ambos de la Contraloría General de la República.**

26 Les manifiestan lo siguiente "...La Contraloría General recibió el oficio N° 552-
27 ALJI-2020 del 11 de setiembre del 2020, mediante el cual se remite el presupuesto
28 extraordinario N° 02-2020 de la Municipalidad de Jiménez, que tiene el propósito
29 de incorporar al presupuesto vigente, recursos provenientes de Financiamiento por
30 concepto de Vigencias Anteriores (Superávit Libre y Específico), para ser
31 aplicados en las partidas presupuestarias de Servicios, Materiales y Suministros y
32 Bienes Duraderos. **1. CONSIDERACIONES GENERALES 1.1. FUNDAMENTO**
33 **NORMATIVO DE LA GESTIÓN** El acto de aprobación presupuestaria se efectúa
34 con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República
35 en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18

1 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N° 7428 y
2 otras leyes conexas. La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal
3 como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión
4 ordinaria N° 19- 2020 celebrada el 7 de setiembre de 2020. Esto de conformidad
5 con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto
6 Público-NTPP-1. **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA 1.3.**
7 **RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE**
8 **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA** La aprobación se fundamenta en la
9 documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de
10 acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la
11 veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que
12 las suscribieron. Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las
13 NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación
14 presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma
15 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva
16 responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el
17 análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y
18 en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede
19 administrativa como judicial. Finalmente lo resuelto con respecto a este
20 presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de
21 fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los
22 cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros
23 presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias. La ejecución del
24 presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares
25 subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y
26 realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las
27 que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 y sus
28 reformas. **2. RESULTADOS** Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano
29 Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario de conformidad
30 con lo que a continuación se indica: 1. Se aprueba: a) Los ingresos
31 correspondientes al Superávit libre y específico por las sumas de ¢1,5 millones y
32 ¢22,4 millones, respectivamente, de conformidad con el resultado de la
33 Liquidación presupuestaria consolidada y ajustada del período económico 2019,
34 aprobada por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 12-2020, celebrada el
35 20 de julio del 2020. b) El contenido presupuestario de los gastos por un monto

1 total de ¢23,9 millones, distribuidos en las partidas presupuestarias de Servicios,
2 Materiales y Suministros y Bienes Duraderos, incorporados en los programas I, II y
3 III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. **3. CONCLUSIÓN.** El
4 análisis que este Órgano Contralor se fundamentó en el cumplimiento de los
5 requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, esta Contraloría
6 General aprueba el presupuesto extraordinario N° 02 para el 2020 por la suma de
7 ¢23,9 millones.” **Se toma nota.**

8

9 **2- Oficio S.M. 253-2020 fechado 07 de octubre, enviado por el Concejo**
10 **Municipal de Distrito de Tucurrique.**

11 Les manifiestan lo siguiente “...Para los efectos pertinentes y con todo respeto, me
12 permito transcribir el Acuerdo único n° 2, artículo IV, de la sesión ordinaria número
13 21-2020, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, el día 06
14 de noviembre del 2020, al ser las 18 horas con 30 minutos acuerdo que
15 literalmente dice: Una vez conocido y analizado el informe de ejecución
16 presupuestaria del segundo trimestre del 2020, presentado por el señor Esteban
17 Madrigal Quirós-Contador Municipal; este Concejo Municipal, ACUERDA POR
18 UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES; aprobarlo en forma presentada por el señor
19 Madrigal Quirós; por un monto de Egresos 46.694.601,88 (cuarenta y seis millones
20 seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos un colon con 88/100) e Ingresos
21 93.860.241,24. (noventa y tres millones ochocientos sesenta mil doscientos
22 cuarenta y un colón con 24/100). Así mismo acuerda remitirlo a la Municipalidad
23 de Jiménez para su conocimiento, conciliación y demás efectos legales.
24 ACUERDO FIRME.”

25

26

ACUERDO 2º

27 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al señor
28 Trentino Mazza Corrales, Contador Municipal, para lo que corresponda.

29

30 **3- Oficio AL-DCLEREFORMAESTADO-003-2020 fechado 06 de octubre,**
31 **enviado por la señora Cinthya Díaz Briceño, Jefa del Área de Comisiones**
32 **Legislativas IV, Asamblea Legislativa.**

33 Les manifiesta lo siguiente “...Para lo que corresponda y con instrucciones del
34 señor diputado Pablo Heriberto Abarca Mora, Presidente de la Comisión Especial
35 de Reforma del Estado, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar

1 el criterio de esa institución sobre el “EXPEDIENTE N° 22090. “LEY DE
2 TRANSFORMACIÓN AGROPECUARIA EFICIENTE” Publicado en el Alcance N°
3 210, a La Gaceta N° 196 con fecha del 08 de agosto de 2020, del que le remito
4 una copia.”

5

6

ACUERDO 3º

7 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, a la
8 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales, para su análisis y posterior dictamen.

9

10 **4- Oficio AI-89-2020 fechado 05 de octubre, enviado por la señora Sandra**
11 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...La Ley 9848 denominado “*Ley para apoyar al*
13 *contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las Municipalidades*”, ante la
14 emergencia nacional por la pandemia de Covid 19, establece en su artículo 20 que
15 la Contraloría General de la República y las Auditorías Internas de las
16 Municipalidades deberán elaborar y ejecutar, conjuntamente, un programa
17 extraordinario de fiscalización del presupuesto de los años 2020 y 2021, así como
18 sus liquidaciones presupuestarias, a fin de verificar el cumplimiento efectivo de lo
19 establecido y autorizado en la presente ley. Ante dicha situación esta unidad se
20 dio a la tarea de elaborar y dar cumplimiento a lo indicado en dicha Ley, para lo
21 cual se permite hacer de conocimiento de dicho órgano colegiado el programa
22 extraordinario de fiscalización elaborado por la Auditoría Interna. Dicho plan tiene
23 como objetivo ejecutar algunas acciones o verificaciones establecidas en diversos
24 artículos de la Ley 9848, si bien se establecen algunas acciones o verificaciones,
25 dicho programa podría variar según las circunstancias que se presenten, así como
26 directrices, lineamientos, instrucciones o eventuales requerimientos por parte de la
27 Contraloría General de la República. Se remite adjunto a dicho oficio, el Programa
28 Extraordinario de Fiscalización elaborado por esta unidad.” **Se toma nota.**

29

30 **5- Oficio 446-2020-DGVM fechado 07 de octubre, enviado por el arquitecto**
31 **Luis Enrique Molina Vargas, Director de Gestión Vial Municipal.**

32 Les manifiesta lo siguiente “...Como ya es de conocimiento de todos, con respecto
33 a las Leyes 8114 y 9329 el Gobierno Central realizó una reducción de los montos
34 a transferir a cada Municipalidad. El mismo fue publicado en el Alcance 197 de la
35 Gaceta 186 del 29 de julio de 2020. Esta reducción para este año 2020

1 corresponde a un monto de ¢216.593.457,⁰⁰ para nuestro cantón. Este monto a
2 rebajar se distribuirá entre la Municipalidad de Jiménez y el Concejo Municipal de
3 Distrito de Tucurrique de la siguiente manera (según los porcentajes de
4 distribución establecidos en el Plan de Desarrollo y Conservación de la Red Vial
5 Cantonal 2017-2021):

Distribución de los recursos

Municipalidad de Jiménez	67%
Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	33%

6 Por tal motivo, es necesario modificar el Acuerdo 6° del Artículo V, tomado en la
7 Sesión Ordinaria 196 del lunes 03 de febrero del año en curso, donde se
8 autorizaba tanto a la Tesorería como a la Alcaldía Municipal a realizar la
9 transferencia de recursos al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique según
10 como ingresaran los recursos económicos. El nuevo acuerdo ha de leerse de la
11 manera siguiente:

12 *Este Concejo acuerda autorizar a la señorita Lissette Fernández Quirós,*
13 *Alcaldesa y al señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero, para que giren a*
14 *favor del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, los desembolsos*
15 *correspondientes de las Leyes 8114 y 9329, a la porción de recursos que le*
16 *corresponde según las rutas cantones territorialmente ubicadas en dicho*
17 *distrito. La proporción a transferir al Concejo Municipal del Distrito de*
18 *Tucurrique será del 33% del monto transferido a la Municipalidad de*
19 *Jiménez por parte del Gobierno Central. Cada desembolso se realizará*
20 *conforme al ingreso de los recursos a las arcas municipales y el informe*
21 *respectivo brindado por el Director del Departamento de Gestión Vial. Con*
22 *copia a Contabilidad y Gestión Vial Municipal.”*

ACUERDO 5°

25 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lissette Fernández
26 Quirós, Alcaldesa y al señor Cristian Esquivel Vargas, Tesorero, para que giren a
27 favor del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, los desembolsos
28 correspondientes de las Leyes 8114 y 9329, a la porción de recursos que le
29 corresponde según las rutas cantones territorialmente ubicadas en dicho distrito.
30 La proporción a transferir al Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique será del
31 33% del monto transferido a la Municipalidad de Jiménez por parte del Gobierno
32 Central. Cada desembolso se realizará conforme al ingreso de los recursos a las

1 arcas municipales y el informe respectivo brindado por el Director del
2 Departamento de Gestión Vial.
3 Con copia a Contabilidad y Gestión Vial Municipal.
4

5 **6- Oficio DE-E-311-10-2020 fechado 06 de octubre, enviado por la señora**
6 **Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de**
7 **Gobiernos Locales.**

8 Les manifiesta lo siguiente "...En seguimiento a las gestiones de Incidencia
9 Política realizadas ante ustedes y la Asamblea Legislativa, con gran satisfacción
10 informamos que los diputados aprobaron en segundo debate el proyecto de ley
11 21.217, "REFORMA A LA LEY N° 8488 "LEY NACIONAL DE EMERGENCIAS Y
12 PREVENCIÓN DEL RIESGO", DE 11 DE ENERO DE 2006, Y SUS REFORMAS",
13 que ha sido considerado prioritario para el Régimen Municipal, porque le permitirá
14 a las municipalidades utilizar **3% del superávit** en la gestión del riesgo,
15 prevención y atención de emergencias, sin tener que transferirlo a la **CNE**.
16 Además, condona la totalidad de las deudas relacionadas con este tema. Esto
17 indiscutiblemente es un logro que alcanzamos gracias al esfuerzo realizado como
18 representantes municipales y que a su vez da un respiro para que también se
19 puedan invertir los recursos en la atención de la emergencia que enfrenta el país y
20 donde los gobiernos locales están en la primera línea de atención. **Proyecto**
21 **aprobado** -Rescata el espíritu de lo conversado entre la CNE y las organizaciones
22 del régimen, su enfoque principal es que estos **recursos (3% del superávit)**
23 **siempre sean destinados a gestión del riesgo, prevención y atención de**
24 **emergencias, pero en lugar de que sean girados a la CNE, se mantengan en**
25 **los presupuestos municipales.** Esto se lograría a través de un Art. 46 Bis, en
26 lugar de reformar el Art. 46 vigente. -Tanto la UNGL como la ANAI han impulsado
27 este proyecto; incluso, el 12 de agosto de 2020 la UNGL participó en audiencia en
28 la Comisión de Asuntos Municipales para reafirmar la urgencia de la aprobación
29 de apoyo al proyecto. -El transitorio mantiene el propósito de **condonar las**
30 **"deudas tributarias" e "intereses"**, resolviendo el cobro retroactivo a 2014 que
31 la CNE ha estado haciendo a las municipalidades. -Sólo considerando la
32 liquidación presupuestaria del 2019, si no se aprueba el proyecto de ley las
33 municipalidades **perderían más de ₡1.220 millones.** Lejos de girar recursos a
34 otros entes, más bien requieren fortalecer sus presupuestos. **Las**
35 **municipalidades pueden usar el 3% de sus superávits en:** -Estudios

1 específicos sobre amenazas, vulnerabilidades o riesgos del territorio. -Sistemas de
2 información para el control y monitoreo de riesgos (geoportales u observatorios
3 que vienen desarrollando municipalidades como San Carlos, Heredia y Santa
4 Ana). Canalización de aguas, obras en zonas con riesgo de deslizamiento,
5 infraestructura pública resiliente. -Sistemas de alerta temprana (inundaciones,
6 deslizamientos, avenida torrencial, sequía, entre otros) sea con sistemas
7 inteligentes o con estructuras de coordinación/comunicación comunal. -Dragado
8 de ríos, accesos o rutas de emergencia, rehabilitar sitios afectados por
9 emergencias. -Reforzar capacidad instalada y profesionalización de la gestión del
10 riesgo. -Mapas de riesgo para orientar el crecimiento urbano. -Plan de manejo de
11 sitios clasificados como de riesgo no mitigable, delimitación de restricciones de
12 estos espacios. -Asistencia a damnificados, habilitación de albergues. -Procesos
13 de reubicación de poblaciones en zonas de riesgo no mitigable. La UNGL
14 reconoce que a diferencia de otras instituciones, las municipalidades están en la
15 primera línea en la atención de emergencias y sus presupuestos locales están
16 sufriendo una importante afectación a raíz de la pandemia. De ahí que son un
17 **actor protagonista en la gestión del riesgo y la atención de este tipo de**
18 **situaciones**, liderando los 82 Comités Municipales de Emergencias.” **Se toma**
19 **nota.**

20
21 **7- Copia de oficio 137-2020 fechado 05 de octubre, enviado por el señor**
22 **Wilberth Quirós Palma, Intendente del Concejo Municipal de Distrito de**
23 **Tucurrique, a los señores de Junta Directiva de la Unión Nacional de**
24 **Gobiernos Locales y al señor Johnny Araya, Presidente de la Junta Directiva.**
25 Les manifiesta lo siguiente “...La presente tiene como finalidad felicitarlos por la
26 exoneración de las cuotas atrasadas por algunos de los municipios y rebajo de
27 cuotas a favor de los que se encuentran al día, no dudo, que esto es de gran
28 bendición económica en favor de los ayuntamientos y comunidades que
29 representamos. La renuncia de algunas Municipalidades es por la supuesta
30 deshonestidad del cómo se manejan los fondos públicos en la Unión Nacional de
31 Gobiernos Locales, sobre todo el monopolio político partidista, lo cual nos quieren
32 hacer creer que es multipartidista. Lo más recién la salida del Alcalde de Paraíso,
33 salida forzada y la elección de pasado viernes en favor del Alcalde del Guarco,
34 donde la Alcaldesa de Jiménez lo propone y el señor Presidente de la UNGL, sin
35 escuchar la Asamblea, lo aprobó, donde no dudo que existían otros aspirantes,

1 pero la magia del señor Presidente de la UNGL cerró la sesión. Debo comentarles
2 que yo Wilberth Quirós Palma, cédula 302540246, Intendente del Concejo
3 Municipal de Distrito de Tucurrique, abrí el micrófono para comentar y fue más
4 rápida la magia, que la tecnología. Aclaro que el señor Richmond del Guarco es
5 muy buen amigo mío, solo que no apoyo la elección de él, para no sentirme
6 culpable ante la posible renuncia de más municipios, ante el monopolio político de
7 su representada. Es importante mencionar que este comentario lo hago como
8 Intendente Municipal no como Presidente de la FECOMUDI...” **Se toma nota.**

9

10 **8- Oficio AI-96-2020 fechado 09 de octubre, enviado por la señora Sandra**
11 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

12 Les manifiesta lo siguiente “...Señora presidenta del Concejo Municipal, le solicito
13 por favor comunicar la presente asesoría a los Concejos de Distrito. **ASESORIA:**
14 El servicio preventivo de asesoría consiste en proveer a la Administración Activa
15 (fundamentalmente al jerarca, **aunque no de manera exclusiva, según**
16 **determine el Auditor)** criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones
17 en asuntos estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna, con la
18 intención de que se conviertan en insumos para la administración activa, que le
19 permitan tomar decisiones más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y
20 técnico, sin que se menoscaben o comprometan la independencia y la objetividad
21 de la Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias. **El**
22 **servicio se suministra a solicitud de parte o por iniciativa del Auditor Interno.**

23 Una vez brindada, las manifestaciones que el Auditor realice mediante ella no
24 tienen carácter vinculante, puesto que es un insumo entre varios para la toma de
25 decisiones. Lo anterior se realiza en consonancia con el artículo 22, inciso d) de la
26 Ley General de Control Interno. **A-CONCEJOS DE DISTRITO** Los Concejos de
27 Distrito serán los órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar
28 en los distritos de las respectivas municipalidades. Existirán tantos Concejos de
29 Distrito como distritos posea el cantón correspondiente. Sin perjuicio de las
30 atribuciones de otras instituciones del Estado, los consejos de distrito, dentro de
31 su jurisdicción territorial y de acuerdo con el Código Municipal y a partir del artículo
32 54 y siguiente se detallan las funciones y responsabilidades del Concejo de
33 Distrito Los Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones: **a)** Proponer
34 ante el Concejo Municipal a los beneficiarios de las becas de estudio, los bonos de
35 vivienda y alimentación, y las demás ayudas estatales de naturaleza similar que

1 las instituciones pongan a disposición de cada distrito. **b)** Recomendar al Concejo
2 Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito, en los
3 casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones. **c)**
4 Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos
5 destinados al respectivo distrito. **d)** Emitir recomendaciones sobre permisos de
6 patentes y fiestas comunales correspondientes a cada distrito. **e)** Fomentar la
7 participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de
8 sus distritos. **f)** Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales
9 que se ejecuten entre el Estado, sus instituciones y empresas, las municipalidades
10 y las respectivas comunidades. **g)** Informar semestralmente a la municipalidad del
11 cantón a que pertenezcan, sobre el destino de los recursos asignados al distrito,
12 así como de las instancias ejecutoras de los proyectos. **h)** Recibir toda queja o
13 denuncia, que sea de su conocimiento, sobre la ilegalidad o arbitrariedad de una
14 actuación material, acto, omisión o ineficiencia de las personas funcionarias
15 públicas, trasladarla ante el órgano o ente público que corresponda y darles
16 seguimiento, hasta la resolución final, a los casos que lo ameriten. **i)** Las funciones
17 que el Concejo Municipal delegue por acuerdo firme, conforme a la ley. En el
18 Código Municipal también se establece lo siguiente: **Artículo 59.** - La
19 municipalidad del cantón suministrará el apoyo administrativo para el debido
20 cumplimiento de las funciones propias de los Concejos de Distrito. **Artículo 60.** -
21 Las autoridades nacionales y cantonales estarán obligadas a respetar y hacer
22 cumplir las decisiones de los Concejos de Distrito, en relación con sus
23 competencias. El Concejo de Distrito debe registrar todos sus acuerdos en el libro
24 de actas que cada Concejo de Distrito debe llevar. **B-ASPECTOS A**
25 **CONSIDERAR** Con el propósito de cumplir con el principio de legalidad en la
26 función pública y con la efectividad en la labor de asesoría establecida en el
27 ordinal 22, inciso d) de la LGCI y al Reglamento de Organización y
28 Funcionamiento de la Auditoría Interna que compete a esta Auditoría Interna se
29 procede a emitir la misma.”

30

31 **ACUERDO 8º**

32 Con base en el oficio AI-96-2020 fechado 09 de octubre, enviado por la señora
33 Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna; este Concejo acuerda por Unanimidad;
34 indicarle que si la Unidad de Auditoría considera brindar un servicio de asesoría a

1 los Concejos de Distrito, debe dirigirlo directamente a quien asesora; y no al
2 Concejo Municipal, a quien en determinado caso le podría enviar una copia.

3

4 **9- Oficio AI-97-2020 fechado 09 de octubre, enviado por la señora Sandra**
5 **Mora Muñoz, Auditora Interna.**

6 Les manifiesta lo siguiente "...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoria del
7 05 al 09 de octubre 2020. Se procede a presentar el informe de teletrabajo según:
8 oficio N° SC-237-2020, transcripción del acuerdo 7° del artículo V, de la Sesión
9 Ordinaria N°20, celebrada el día lunes 16 de setiembre del año 2020 "Este
10 Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de oficio 105-2020AL fechado
11 10 de setiembre, enviado por el licenciado Luis Eduardo Araya Hidalgo, Asesor
12 Legal de la Unión Nacional de Gobiernos locales (EL CUAL ADJUNTO) a la
13 señora Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna, indicándole que a partir de la
14 firmeza de este acuerdo, los informes Semanales de Teletrabajo, deberán ser
15 presentados bajo la siguiente estructura..."

16 **Nombre del Funcionario: Sandra Mora Muñoz**

17 **Dependencia: Auditoria Interna**

18 **Superior Jerarca: Concejo Municipal**

19 **Fecha del informe: 09 de octubre, 2020**

20

Fecha del día laborado	Actividad realizada	Objetivo de la actividad	Evidencia o indicador de cumplimiento de la actividad y del interés para el municipio
05/10/2020 Lunes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Solicitud de colaboración al IFAM Requerimientos del Ministerio de Hacienda Reglamento Egresos
05/10/2020 Lunes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	
05/10/2020 Lunes	Revisión de la página de la CGR		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
05/10/2020 Lunes	Fiscalización extraordinaria	Cumplir con trabajo de la Auditoria	Preparar documentación para la fiscalización
06/10/2020 Martes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Requerimientos del Ministerio de Hacienda
06/10/2020 Martes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante

06/10/2020 Martes		Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
06/10/2020 Martes	Fiscalización extraordinaria	Cumplir con el trabajo de auditoria	Preparar documentación para la fiscalización
07/10/2020 Miércoles	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se solicitó colaboración a los departamentos de Administración Tributaria y Contabilidad para la Fiscalización Extraordinaria Ley9848 Se envió al Concejo Municipal el plan de la fiscalización extraordinaria
07/10/2020 Miércoles	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
07/10/2020 Miércoles		Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
08/10/2020 Jueves	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Se recibió invitación de la CGR, para participar en ciclo de conferencias sobre Contratación Administrativa.
08/10/2020 Jueves	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.
08/10/2020 Jueves	Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante	A criterio de la auditoria se comunica al Jerarca cuando lo considere pertinente.
Auditoria es importante 08/10/2020 Jueves	Asistir a la oficina de auditoria	Servicio de Auditoria	Recopilación de información para dar inicio al estudio de Contratación Administrativa
09/10/2020 Viernes	Revisar correo	Recibir y enviar correspondencia	Solicitar a la Sala IV colaboración para la entrega de expedientes. Asesoría la Concejo de Distrito
09/10/2020 Viernes	Revisar la Gaceta Diario oficial de Costa Rica		Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
09/10/2020 Viernes		Revisión de la página de la CGR	Revisar Información que a criterio de la Auditoria es importante
09/10/2020 Viernes	Inicio de estudio de Contratación Administrativa	Cumplir con el plan de trabajo	Preparación I fase de la planificación
09/10/2020 Viernes	Preparar informe de teletrabajo	Cumplir con acuerdo del Concejo Municipal	Presentar el presente informe.

Acta Sesión Ordinaria 24 del 12-10-2020

Pág 2

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
<u>RESUMEN DE EJECUCION DE EGRESOS CONSOLIDADA POR PARTIDA</u>							
<u>"MES DE SETIEMBRE" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2020</u>							
CODIGO	PARTIDA	JIMENEZ	% Jiménez	TUCURRIQUE	% Tucurrique	TOTAL	% Total
0	Remuneraciones	30 855 052,35	15%	5 812 942,00	36%	36 667 994,35	16%
1	Servicios	32 239 185,00	15%	5 522 028,21	35%	37 761 213,21	17%
2	Materiales y Suministros	13 438 099,50	6%	3 308 231,49	21%	16 746 330,99	7%
3	Intereses y Comisiones	3 623 933,32	2%	0,00	0%	3 623 933,32	2%
5	Bienes Duraderos	36 951 210,54	17%	1 022 060,00	6%	37 973 270,54	17%
6	Transferencias corrientes	1 028 589,34	0%	330 468,42	2%	1 359 057,76	1%
8	Amortización	93 501 885,90	44%	0,00	0%	93 501 885,90	41%
9	Cuentas especiales	0,00	0%	0,00	0%	0,00	0%
TOTAL		211 637 955,95	100%	15 995 730,12	100%	227 633 686,07	100%

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ							
INGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA							
"MES DE SETIEMBRE" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2020							
CODIGO	NOMBRE	JIMÉNEZ	TUCURRIQUE	TOTAL			
	INGRESOS TOTALES	57 877 175,18	21 600 480,63	79 477 655,81	100,00%		Pág 3
1.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	57 877 175,18	21 600 480,63	79 477 655,81	100,00%		
1.1.0.0.00.00.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	33 479 569,80	18 064 259,27	51 543 829,07	64,85%		
1.1.2.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	9 475 786,14	8 289 279,65	17 765 065,79	22,35%		
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	9 475 786,14	8 289 279,65	17 765 065,79	22,35%		
1.1.2.1.01.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	9 475 786,14	8 289 279,65	17 765 065,79	22,35%		
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	23 724 864,66	9 730 243,92	33 455 108,58	42,09%		
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	4 563 573,81	1 795 930,40	6 359 504,21	8,00%		
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	4 563 573,81	1 795 930,40	6 359 504,21	8,00%		
1.1.3.2.01.04.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	3 446 353,81	1 723 171,90	5 169 525,71	6,50%		
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	3 446 353,81	1 723 171,90	5 169 525,71	6,50%		
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	1 117 220,00	72 758,50	1 189 978,50	1,50%		
1.1.3.3.00.00.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	19 161 290,85	7 934 313,52	27 095 604,37	34,09%		
1.1.3.3.01.00.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	19 161 290,85	7 934 313,52	27 095 604,37	34,09%		
1.1.3.3.01.02.0.000	Patentes Municipales	18 992 465,52	7 488 113,52	26 480 579,04	33,32%		
1.1.3.3.01.09.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	168 825,33	446 200,00	615 025,33	0,77%		
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	278 919,00	44 735,70	323 654,70	0,41%		
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	278 919,00	44 735,70	323 654,70	0,41%		
1.1.9.1.02.00.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	278 919,00	44 735,70	323 654,70	0,41%		
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24 397 605,38	3 536 221,36	27 933 826,74	35,15%		
1.3.1.0.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	23 158 647,41	2 939 632,80	26 098 280,21	32,84%		
1.3.1.1.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	8 633 319,48	0,00	8 633 319,48	10,86%		
1.3.1.1.05.00.0.000	Venta de agua	8 633 319,48	0,00	8 633 319,48	10,86%		
1.3.1.2.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	14 514 436,17	2 908 917,95	17 423 354,12	21,92%		
1.3.1.2.04.00.0.000	ALQUILERES	0,00	295 000,00	295 000,00	0,37%		
1.3.1.2.04.01.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	0,00	295 000,00	295 000,00	0,37%		
1.3.1.2.05.00.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	14 503 936,17	2 613 917,95	17 117 854,12	21,54%		
1.3.1.2.05.02.0.000	Servicios de instalación y derivación de agua	226 080,00	0,00	226 080,00	0,28%		
1.3.1.2.05.03.0.000	Servicios de cementerio	1 065 041,86	0,00	1 065 041,86	1,34%		
1.3.1.2.05.04.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	12 347 002,07	2 613 917,95	14 960 920,02	18,82%		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	5 934 639,44	2 120 461,70	8 055 101,14	10,14%		

2

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	2 179 094,57	493 456,25	2 672 550,82	3,36%	Pág 4
1.3.1.2.05.04.3.0.000	Servicios de depósito y tratamiento de basura	3 220 402,31	0,00	3 220 402,31	4,05%	
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1 012 865,75	0,00	1 012 865,75	1,27%	
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	865 812,24	0,00	865 812,24	1,09%	
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	865 812,24	0,00	865 812,24	1,09%	
1.3.1.2.05.09.9.1.000	Servicio de Hidrantes	865 812,24	0,00	865 812,24	1,09%	
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	10 500,00	0,00	10 500,00	0,01%	
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	10 500,00	0,00	10 500,00	0,01%	
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	10 891,76	30 714,85	41 606,61	0,05%	
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	10 891,76	30 714,85	41 606,61	0,05%	
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	10 891,76	30 714,85	41 606,61	0,05%	
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	10 891,76	30 714,85	41 606,61	0,05%	
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	146 784,97	99 209,26	245 994,23	0,31%	
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	146 784,97	99 209,26	245 994,23	0,31%	
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	146 784,97	99 209,26	245 994,23	0,31%	
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	146 784,97	99 209,26	245 994,23	0,31%	
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	90 962,68	0,00	90 962,68	0,11%	
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	90 962,68	0,00	90 962,68	0,11%	
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	90 962,68	0,00	90 962,68	0,11%	
1.3.3.1.09.02.0.0.000	Multas por infracción a la ley de construcciones	85 200,00	0,00	85 200,00	0,11%	
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias (No declaración de patentes y atraso licencias de licores)	5 762,68	0,00	5 762,68	0,01%	
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	1 001 210,32	497 379,30	1 498 589,62	1,89%	
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	330 223,33	497 379,30	827 602,63	1,04%	
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	670 551,99	0,00	670 551,99	0,84%	
1.3.4.9.00.00.0.0.000	Otros intereses moratorios	435,00	0,00	435,00	0,00%	
Elaborado por: Trentino Mazza Corrales						
7/10/2020						

1

MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ									
EGRESOS EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA									
"MES DE SETIEMBRE" DEL 1° AL 30 DE SETIEMBRE 2020									
		JIMENEZ	TUCURRIQUE	TOTAL	Consolidado				
		Clasificador por Objeto del Gasto			Clasificador Económico				
PROGR	IA I: DII	CIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL							
ACTIVIDAD	01	ADMINISTRACIÓN GENERAL	10 269 182,01	4 155 880,00	14 425 062,01	TOTAL ACTIVIDAD	14 425 062,01		
	0	REMUNERACIONES	9 487 423,66	4 155 880,00	13 643 303,66	1.1.1 REMUNERACIONES	13 643 303,66		
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	5 225 065,99	2 621 847,00	7 846 912,99	1.1.1.1 Sueldos y salarios	7 846 912,99		
	0.01.02	Jornales	120 032,00	0,00	120 032,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	120 032,00		
	0.02.01	Tiempo extraordinario	58 694,00	0,00	58 694,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	58 694,00		
	0.02.05	Dietas	705 375,00	147 000,00	852 375,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	852 375,00		
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 302 358,91	747 927,00	2 050 285,91	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 050 285,91		
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	647 106,76	0,00	647 106,76	1.1.1.1 Sueldos y salarios	647 106,76		
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	714 420,00	305 832,00	1 020 252,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 020 252,00		
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	31 304,00	16 531,00	47 835,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	47 835,00		
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	369 330,00	167 960,00	537 290,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	537 290,00		
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	107 912,00	49 594,00	157 506,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	157 506,00		
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	205 825,00	99 189,00	305 014,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	305 014,00		
	1	SERVICIOS	760 158,35	0,00	760 158,35	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	761 758,35		
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	102 992,41	0,00	102 992,41	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	102 992,41		
	1.03.01	Información	208 000,00	0,00	208 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	208 000,00		
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	195 165,94	0,00	195 165,94	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	195 165,94		
	1.04.02	Servicios jurídicos	200 000,00	0,00	200 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	200 000,00		
	1.05.02	Viáticos dentro del país	54 000,00	0,00	54 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	54 000,00		
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	21 600,00	0,00	21 600,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	21 600,00		
	2.99.04	Textiles y vestuario	21 600,00	0,00	21 600,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	21 600,00		
ACTIVIDAD	02	AUDITORÍA INTERNA	1 563 270,65	0,00	1 563 270,65	TOTAL ACTIVIDAD	1 563 270,65		
	0	REMUNERACIONES	1 563 270,65	0,00	1 563 270,65	1.1.1 REMUNERACIONES	1 563 270,65		
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	635 366,74	0,00	635 366,74	1.1.1.1 Sueldos y salarios	635 366,74		
	0.03.01	Retribución por años servidos	262 035,60	0,00	262 035,60	1.1.1.1 Sueldos y salarios	262 035,60		
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	413 705,31	0,00	413 705,31	1.1.1.1 Sueldos y salarios	413 705,31		
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	122 147,00	0,00	122 147,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	122 147,00		
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	6 449,00	0,00	6 449,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	6 449,00		
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de CCSS	65 524,00	0,00	65 524,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	65 524,00		
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	19 348,00	0,00	19 348,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	19 348,00		
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	38 695,00	0,00	38 695,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	38 695,00		
ACTIVIDAD	04	Transferencias Corrientes	1 028 589,34	330 468,42	1 359 057,76	TOTAL ACTIVIDAD	1 359 057,76		
	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	1 028 589,34	330 468,42	1 359 057,76	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 359 057,76		
	6.01.04.2	Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago	1 028 589,34	330 468,42	1 359 057,76	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1 359 057,76		
		TOTAL PROGRAMA I	12 861 042,00	4 486 348,42	17 347 390,42	TOTAL PROGRAMA I	17 347 390,42		

2

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES								Pág 6
SERVICIO	01	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	3 225 686,76	528 860,57	3 754 547,33	TOTAL ACTIVIDAD	3 754 547,33	
	0	REMUNERACIONES	2 178 521,72	351 566,00	2 530 087,72	1.1.1 REMUNERACIONES	2 530 087,72	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 073 779,80	255 941,00	1 329 720,80	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 329 720,80	
	0.01.02	Jornales	93 543,00	0,00	93 543,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	93 543,00	
	0.03.01	Retribución por años servidos	643 962,92	35 888,00	679 850,92	1.1.1.1 Sueldos y salarios	679 850,92	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	177 889,00	28 586,00	206 475,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	206 475,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	9 392,00	1 545,00	10 937,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	10 937,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	95 425,00	15 699,00	111 124,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	111 124,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	28 177,00	4 636,00	32 813,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	32 813,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	56 353,00	9 271,00	65 624,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	65 624,00	
	1	SERVICIOS	606 962,75	35 000,00	641 962,75	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 224 459,61	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	149 412,75	0,00	149 412,75	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	149 412,75	
	1.04.06	Servicios generales	110 000,00	0,00	110 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	110 000,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	347 550,00	0,00	347 550,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	347 550,00	
	1.05.01	Transporte dentro del país	0,00	6 500,00	6 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	6 500,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	28 500,00	28 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	28 500,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	440 202,29	142 294,57	582 496,86		*	
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	88 699,44	88 699,44	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	88 699,44	
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 483,00	0,00	1 483,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 483,00	
	2.99.04	Textiles y vestuario	0,00	53 595,13	53 595,13	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	53 595,13	
	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	121 661,78	0,00	121 661,78	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	121 661,78	
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	317 057,51	0,00	317 057,51	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	317 057,51	
SERVICIO	02	RECOLECCIÓN DE BASURA	3 760 273,64	2 441 424,65	6 201 698,29	TOTAL ACTIVIDAD	6 201 698,29	
	0	REMUNERACIONES	3 671 773,64	326 164,00	3 997 937,64	1.1.1 REMUNERACIONES	3 997 937,64	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 751 517,56	254 451,00	2 005 968,56	1.1.1.1 Sueldos y salarios	2 005 968,56	
	0.01.03	Servicios especiales	629 632,74	0,00	629 632,74	1.1.1.1 Sueldos y salarios	629 632,74	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	58 874,62	0,00	58 874,62	1.1.1.1 Sueldos y salarios	58 874,62	
	0.03.01	Retribución por años servidos	632 240,72	15 178,00	647 418,72	1.1.1.1 Sueldos y salarios	647 418,72	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	290 401,00	27 054,00	317 455,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	317 455,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	15 333,00	1 462,00	16 795,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	16 795,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	155 780,00	14 858,00	170 638,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	170 638,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45 998,00	4 387,00	50 385,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	50 385,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	91 996,00	8 774,00	100 770,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	100 770,00	
REC.	1	SERVICIOS	88 500,00	2 029 195,65	2 117 695,65	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2 203 760,65	
	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1 819 195,65	1 819 195,65	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	1 819 195,65	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	210 000,00	210 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	210 000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	88 500,00	0,00	88 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	88 500,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	86 065,00	86 065,00			
	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0,00	44 040,00	44 040,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	44 040,00	
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0,00	42 025,00	42 025,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	42 025,00	
SERVICIO	04	CEMENTERIOS	997 189,68	115 000,00	1 112 189,68	TOTAL ACTIVIDAD	1 112 189,68	
	0	REMUNERACIONES	984 493,38	0,00	984 493,38	1.1.1 REMUNERACIONES	984 493,38	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	430 612,16	0,00	430 612,16	1.1.1.1 Sueldos y salarios	430 612,16	
	0.01.02	Jornales	111 434,00	0,00	111 434,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	111 434,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	151 821,76	0,00	151 821,76	1.1.1.1 Sueldos y salarios	151 821,76	
	0.02.03	Disponibilidad laboral	77 511,48	0,00	77 511,48	1.1.1.1 Sueldos y salarios	77 511,48	
	0.03.01	Retribución por años servidos	102 394,98	0,00	102 394,98	1.1.1.1 Sueldos y salarios	102 394,98	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	53 632,00	0,00	53 632,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	53 632,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	2 832,00	0,00	2 832,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 832,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	28 770,00	0,00	28 770,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	28 770,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	8 495,00	0,00	8 495,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 495,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	16 990,00	0,00	16 990,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	16 990,00	
CEMENTERIO	1	SERVICIOS	12 696,30	115 000,00	127 696,30	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	127 696,30	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	12 696,30	0,00	12 696,30	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	12 696,30	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00	115 000,00	115 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	115 000,00	
SERVICIO	05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	107 907,40	0,00	107 907,40	TOTAL ACTIVIDAD	107 907,40	
	0	REMUNERACIONES	73 166,40	0,00	73 166,40	1.1.1 REMUNERACIONES	73 166,40	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	48 905,88	0,00	48 905,88	1.1.1.1 Sueldos y salarios	48 905,88	
	0.03.01	Retribución por años servidos	13 726,52	0,00	13 726,52	1.1.1.1 Sueldos y salarios	13 726,52	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5 103,00	0,00	5 103,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 103,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	269,00	0,00	269,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	269,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 737,00	0,00	2 737,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 737,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	808,00	0,00	808,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	808,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 617,00	0,00	1 617,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	1 617,00	
	1	SERVICIOS	34 741,00	0,00	34 741,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	34 741,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	34 741,00	0,00	34 741,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	34 741,00	

SERVICIO	06	ACUEDUCTOS	6 161 478,70	0,00	6 161 478,70	TOTAL ACUEDUCTO	6 161 478,70	Pág 8
ACUEDUCTO	06-01	SERVICIO ACUEDUCTOS	5 904 528,27	0,00	5 904 528,27	TOTAL ACTIVIDAD	5 904 528,27	
	0	REMUNERACIONES	2 533 245,53	0,00	2 533 245,53	1.1.1 REMUNERACIONES	2 533 245,53	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1 239 383,00	0,00	1 239 383,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	1 239 383,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	130 932,57	0,00	130 932,57	1.1.1.1 Sueldos y salarios	130 932,57	
	0.02.03	Disponibilidad laboral	80 980,25	0,00	80 980,25	1.1.1.1 Sueldos y salarios	80 980,25	
	0.03.01	Retribución por años servidos	548 100,72	0,00	548 100,72	1.1.1.1 Sueldos y salarios	548 100,72	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	147 829,99	0,00	147 829,99	1.1.1.1 Sueldos y salarios	147 829,99	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	189 097,00	0,00	189 097,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	189 097,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8 512,00	0,00	8 512,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	8 512,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	101 802,00	0,00	101 802,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	101 802,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	28 536,00	0,00	28 536,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	28 536,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	58 072,00	0,00	58 072,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	58 072,00	
	1	SERVICIOS	49 553,41	0,00	49 553,41	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	266 603,41	
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	43 553,41	0,00	43 553,41	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	43 553,41	
	1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	6 000,00	0,00	6 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	6 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	217 050,00	0,00	217 050,00		*	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	16 650,00	0,00	16 650,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	16 650,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	154 400,00	0,00	154 400,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	154 400,00	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	46 000,00	0,00	46 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	46 000,00	
	3	INTERESES Y COMISIONES	162 790,57	0,00	162 790,57	1.2 INTERESES	162 790,57	
	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	162 790,57	0,00	162 790,57	1.2.1 Internos	162 790,57	
	4	AMORTIZACION	2 941 888,76	0,00	2 941 888,76	3.3 AMORTIZACIÓN	2 941 888,76	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2 941 888,76	0,00	2 941 888,76	3.3.1 Amortización interna	2 941 888,76	
HIDRANTES	06-02	SERVICIO HIDRANTES	256 950,43	0,00	256 950,43	TOTAL ACTIVIDAD	256 950,43	
	0	REMUNERACIONES	256 950,43	0,00	256 950,43	1.1.1 REMUNERACIONES	256 950,43	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	135 376,44	0,00	135 376,44	1.1.1.1 Sueldos y salarios	135 376,44	
	0.02.03	Disponibilidad laboral	8 998,03	0,00	8 998,03	1.1.1.1 Sueldos y salarios	8 998,03	
	0.03.01	Retribución por años servidos	60 344,86	0,00	60 344,86	1.1.1.1 Sueldos y salarios	60 344,86	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16 559,10	0,00	16 559,10	1.1.1.1 Sueldos y salarios	16 559,10	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	17 296,00	0,00	17 296,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	17 296,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	997,00	0,00	997,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	997,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	9 867,00	0,00	9 867,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 867,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 504,00	0,00	2 504,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	2 504,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 008,00	0,00	5 008,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	5 008,00	
SERVICIO	09	EDUCATIVOS, CULTURALES, Y DEPORTIVOS	40 000,00	0,00	40 000,00	TOTAL ACTIVIDAD	40 000,00	Pág 9
	1	SERVICIOS	40 000,00	0,00	40 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	40 000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	40 000,00	0,00	40 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	40 000,00	
SERVICIO	16	DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	881 565,01	0,00	881 565,01	TOTAL ACTIVIDAD	881 565,01	
	0	REMUNERACIONES	439 735,01	0,00	439 735,01	1.1.1 REMUNERACIONES	439 735,01	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	193 409,54	0,00	193 409,54	1.1.1.1 Sueldos y salarios	193 409,54	
	0.01.02	Jornales	60 016,00	0,00	60 016,00	1.1.1.1 Sueldos y salarios	60 016,00	
	0.02.01	Tiempo extraordinario	14 820,85	0,00	14 820,85	1.1.1.1 Sueldos y salarios	14 820,85	
	0.03.01	Retribución por años servidos	78 607,62	0,00	78 607,62	1.1.1.1 Sueldos y salarios	78 607,62	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	52 679,00	0,00	52 679,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	52 679,00	
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	887,00	0,00	887,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	887,00	
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	26 332,00	0,00	26 332,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	26 332,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3 661,00	0,00	3 661,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	3 661,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	9 322,00	0,00	9 322,00	1.1.1.2 Contribuciones sociales	9 322,00	
	1	SERVICIOS	441 830,00	0,00	441 830,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	441 830,00	
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	4 330,00	0,00	4 330,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	4 330,00	
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	350 000,00	0,00	350 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	350 000,00	
	1.05.02	Viáticos dentro del país	87 500,00	0,00	87 500,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	87 500,00	
SERVICIO	28	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	0,00	750 000,00	750 000,00	TOTAL ACTIVIDAD	750 000,00	
	1	SERVICIOS	0,00	750 000,00	750 000,00	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	750 000,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	750 000,00	750 000,00	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	750 000,00	
SERVICIO	31	APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	0,00	505 751,92	505 751,92	TOTAL ACTIVIDAD	505 751,92	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	505 751,92	505 751,92	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	505 751,92	
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	399 999,60	399 999,60	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	399 999,60	
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	105 752,32	105 752,32	1.1.2 Adquisición de bienes y servicios	105 752,32	
		TOTAL PROGRAMA II	15 174 101,19	4 341 037,14	19 515 138,33	TOTAL PROGRAMA II	19 515 138,33	
		PROGRAMA III: INVERSIONES						
GRUPO	01	EDIFICIOS	601 500,00	555 500,00	1 157 000,00	EDIFICIOS	1 157 000,00	
Proyecto	02	Mantenimiento Edificio Municipal de Jiménez	601 500,00	0,00	601 500,00	TOTAL PROYECTO	601 500,00	
	1	SERVICIOS	601 500,00	0,00	601 500,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	601 500,00	
	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	601 500,00	0,00	601 500,00	2.1.1 Edificaciones	601 500,00	

Proyecto	909	Edificio Municipal Tucurrique (Mantenimiento) *IBI-Cem *	0,00	555 500,00	555 500,00	TOTAL PROYECTO	555 500,00
	5	BIENES DURADEROS	0,00	555 500,00	555 500,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	160 000,00
	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0,00	160 000,00	160 000,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	160 000,00
						2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	395 000,00
	5.02.01	Edificios	0,00	395 500,00	395 500,00	2.1.1 Edificaciones	395 500,00
GRUPO	02	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	153 890 405,75	5 877 772,56	159 768 178,31	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	159 768 178,31
Actividad	001	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (Ley 8114)	8 631 812,41	515 812,56	9 147 624,97	TOTAL PROYECTO	9 147 624,97
	0	REMUNERACIONES	6 629 851,64	244 260,00	6 874 111,64	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	9 041 064,97
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3 814 912,75	0,00	3 814 912,75	2.1.2 Vías de comunicación	3 814 912,75
	0.01.02	Jornales	0,00	244 260,00	244 260,00	2.1.2 Vías de comunicación	244 260,00
	0.02.01	Tiempo extraordinario	499 958,10	0,00	499 958,10	2.1.2 Vías de comunicación	499 958,10
	0.03.01	Retribución por años servidos	1 055 125,08	0,00	1 055 125,08	2.1.2 Vías de comunicación	1 055 125,08
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión (Dedicación exclusiva)	158 519,71	0,00	158 519,71	2.1.2 Vías de comunicación	158 519,71
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	533 486,00	0,00	533 486,00	2.1.2 Vías de comunicación	533 486,00
	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	28 167,00	0,00	28 167,00	2.1.2 Vías de comunicación	28 167,00
	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	286 178,00	0,00	286 178,00	2.1.2 Vías de comunicación	286 178,00
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	84 502,00	0,00	84 502,00	2.1.2 Vías de comunicación	84 502,00
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	169 003,00	0,00	169 003,00	2.1.2 Vías de comunicación	169 003,00
	1	SERVICIOS	1 689 004,35	128 832,56	1 817 836,91		
	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	28 136,00	28 136,00	2.1.2 Vías de comunicación	28 136,00
	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	252 715,00	71 830,00	324 545,00	2.1.2 Vías de comunicación	324 545,00
	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	458 268,87	28 866,56	487 135,43	2.1.2 Vías de comunicación	487 135,43
	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	12 000,00	0,00	12 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	12 000,00
	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	178 131,10	0,00	178 131,10	2.1.2 Vías de comunicación	178 131,10
	1.05.02	Viáticos dentro del país	215 500,00	0,00	215 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	215 500,00
	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	22 389,38	0,00	22 389,38	2.1.2 Vías de comunicación	22 389,38
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	550 000,00	0,00	550 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	550 000,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	312 956,42	36 160,00	349 116,42		*
	2.02.03	Alimentos y bebidas	33 085,52	0,00	33 085,52	2.1.2 Vías de comunicación	33 085,52
	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	20 000,00	20 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	20 000,00
	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	237 000,00	16 160,00	253 160,00	2.1.2 Vías de comunicación	253 160,00
	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	42 870,90	0,00	42 870,90	2.1.2 Vías de comunicación	42 870,90
	5	BIENES DURADEROS	0,00	106 560,00	106 560,00	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	106 560,00
	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	106 560,00	106 560,00	2.2.1 Maquinaria y equipo	106 560,00

Proyecto	791	Infraestructura Vial Mantenimiento (791) Ley 8114	8 012 118,51	0,00	8 012 118,51	TOTAL PROYECTO	8 012 118,51
	0	REMUNERACIONES	271 400,00	0,00	271 400,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	8 012 118,51
	0.01.02	Jornales	271 400,00	0,00	271 400,00	2.1.2 Vías de comunicación	271 400,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 740 718,51	0,00	7 740 718,51		*
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10 836,15	0,00	10 836,15	2.1.2 Vías de comunicación	10 836,15
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	158 806,27	0,00	158 806,27	2.1.2 Vías de comunicación	158 806,27
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 444,95	0,00	1 444,95	2.1.2 Vías de comunicación	1 444,95
	2.03.03	Madera y sus derivados	12 150,00	0,00	12 150,00	2.1.2 Vías de comunicación	12 150,00
	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 481,14	0,00	1 481,14	2.1.2 Vías de comunicación	1 481,14
	2.04.02	Repuestos y accesorios	7 556 000,00	0,00	7 556 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	7 556 000,00
Proyecto	792	Proyectos de Inversión Vial "Servicio de Deuda" (792) Ley 8114 / 9329	73 183 971,85	0,00	73 183 971,85	TOTAL PROYECTO	73 183 971,85
	3	INTERESES Y COMISIONES	3 461 142,75	0,00	3 461 142,75	1.2 INTERESES	3 461 142,75
	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	3 461 142,75	0,00	3 461 142,75	1.2.1 Interinos	3 461 142,75
	8	AMORTIZACION	69 722 829,10	0,00	69 722 829,10	3.3 AMORTIZACIÓN	69 722 829,10
	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	69 722 829,10	0,00	69 722 829,10	3.3.1 Amortización interna	69 722 829,10
Proyecto	797	Mant. Caminos Pejibaye con Maquinaria Municipal (797) (Ley 8114)	5 683 553,60	0,00	5 683 553,60	TOTAL PROYECTO	5 683 553,60
	1	SERVICIOS	2 612 500,00	0,00	2 612 500,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	5 683 553,60
	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 410 000,00	0,00	1 410 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 410 000,00
	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 202 500,00	0,00	1 202 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 202 500,00
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3 071 053,60	0,00	3 071 053,60		*
	2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 893 553,60	0,00	1 893 553,60	2.1.2 Vías de comunicación	1 893 553,60
	2.04.02	Repuestos y accesorios	1 177 500,00	0,00	1 177 500,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 177 500,00
Proyecto	799	Atención de Emergencias en caminos cantonales (799) (Ley 8114)	449 548,00	0,00	449 548,00	TOTAL PROYECTO	449 548,00
	1	SERVICIOS	449 548,00	0,00	449 548,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	449 548,00
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	449 548,00	0,00	449 548,00	2.1.2 Vías de comunicación	449 548,00
Proyecto	804	Puente El Rastro JV "Reconstrucción Superficie de Ruedo" (098) BPDC (804)	2 531 145,20	0,00	2 531 145,20	TOTAL PROYECTO	2 531 145,20
		SERVICIOS	2 531 145,20	0,00	2 531 145,20	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 531 145,20
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	2 531 145,20	0,00	2 531 145,20	2.1.2 Vías de comunicación	2 531 145,20
Proyecto	806	Camino Rosemonth JV "Recarpeteo" (099) BPDC (806)	18 447 045,64	0,00	18 447 045,64	TOTAL PROYECTO	18 447 045,64
		SERVICIOS	18 447 045,64	0,00	18 447 045,64	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	18 447 045,64
	1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	18 447 045,64	0,00	18 447 045,64	2.1.2 Vías de comunicación	18 447 045,64
Proyecto	807	Calles Urbanas Buenos Aires JV "Asfaltado II Etapa" (114) BPDC (807)	27 349 974,54	0,00	27 349 974,54	TOTAL PROYECTO	27 349 974,54
	5	BIENES DURADEROS	27 349 974,54	0,00	27 349 974,54	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	27 349 974,54
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	27 349 974,54	0,00	27 349 974,54	2.1.2 Vías de comunicación	27 349 974,54

Proyecto	808	Camino La 13 Pej "Asfaltado" (090) BPDC (808)	7 004 040,00	0,00	7 004 040,00	TOTAL PROYECTO	7 004 040,00	Pág 12
	5	BIENES DURADEROS	7 004 040,00	0,00	7 004 040,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	7 004 040,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	7 004 040,00	0,00	7 004 040,00	2.1.2 Vías de comunicación	7 004 040,00	
Proyecto	810	Calles Urbanas El Humo "Sector Las Américas Pej. "Asfaltado" 046 "BPDC" (810)	2 597 196,00	0,00	2 597 196,00	TOTAL PROYECTO	2 597 196,00	
	5	BIENES DURADEROS	2 597 196,00	0,00	2 597 196,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 597 196,00	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2 597 196,00	0,00	2 597 196,00	2.1.2 Vías de comunicación	2 597 196,00	
Proyecto	900	Atención de Emergencias en caminos Cantonales Tuc *Ley 9329*	0,00	2 756 505,00	2 756 505,00	TOTAL PROYECTO	2 756 505,00	
	1	SERVICIOS	0,00	1 764 000,00	1 764 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 756 505,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	1 764 000,00	1 764 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 764 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	992 505,00	992 505,00		*	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	992 505,00	992 505,00	2.1.2 Vías de comunicación	992 505,00	
Proyecto	916	Camino San Antonio Tucurrique (Alcantarillas Casa Liber Solano) IBI-CEM	0,00	195 750,00	195 750,00	TOTAL PROYECTO	195 750,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	195 750,00	195 750,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	195 750,00	
	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	195 750,00	195 750,00	2.1.2 Vías de comunicación	195 750,00	
Proyecto	921	Camino Patas Negras Tuc (colocación tubos Río Pisirí) (IBI-Imo.Cem)	0,00	1 358 540,00	1 358 540,00	TOTAL PROYECTO	1 358 540,00	
	1	SERVICIOS	0,00	300 000,00	300 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 358 540,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	300 000,00	300 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	300 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	1 058 540,00	1 058 540,00		*	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	1 058 540,00	1 058 540,00	2.1.2 Vías de comunicación	1 058 540,00	
Proyecto	922	Camino Patas Negras Tuc (Cuneteado Los Rodríguez) (IBI-Imo.Cem)	0,00	1 051 165,00	1 051 165,00	TOTAL PROYECTO	1 051 165,00	
	1	SERVICIOS	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 051 165,00	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	400 000,00	400 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	400 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	291 165,00	291 165,00		*	
	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	291 165,00	291 165,00	2.1.2 Vías de comunicación	291 165,00	
	5	BIENES DURADEROS	0,00	360 000,00	360 000,00		*	
	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	360 000,00	360 000,00	2.1.2 Vías de comunicación	360 000,00	
GRUPO	06	OTROS PROYECTOS	29 110 907,01	735 072,00	29 845 979,01	OTROS PROYECTOS	29 845 979,01	
Actividad	01	Dirección técnica y estudios	1 502 022,97	735 072,00	2 237 094,97	TOTAL PROYECTO	2 237 094,97	
	0	REMUNERACIONES	1 440 624,29	735 072,00	2 175 696,29	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	2 237 094,97	
	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	652 569,74	0,00	652 569,74	2.1.5 Otras obras	652 569,74	
	0.01.03	Servicios especiales	326 798,10	614 485,00	941 283,10	2.1.5 Otras obras	941 283,10	
	0.02.02	Recargo de funciones	31 789,16	0,00	31 789,16	2.1.5 Otras obras	31 789,16	
	0.03.01	Retribución por años servidos	5 303,77	0,00	5 303,77	2.1.5 Otras obras	5 303,77	
	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	191 326,52	0,00	191 326,52	2.1.5 Otras obras	191 326,52	
	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	112 786,00	57 705,00	170 491,00	2.1.5 Otras obras	170 491,00	
DIR. TECN	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5 955,00	3 119,00	9 074,00	2.1.5 Otras obras	9 074,00	Pág 13
PROG III	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	60 502,00	31 691,00	92 193,00	2.1.5 Otras obras	92 193,00	
	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	17 865,00	9 357,00	27 222,00	2.1.5 Otras obras	27 222,00	
	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	35 729,00	18 715,00	54 444,00	2.1.5 Otras obras	54 444,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	61 398,68	0,00	61 398,68		*	
	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	61 398,68	0,00	61 398,68	2.1.5 Otras obras	61 398,68	
Proyecto	02	Infraestructura Comunal Dist. I Juan Viñas	395 005,00	0,00	395 005,00	TOTAL PROYECTO	395 005,00	
	0	REMUNERACIONES	1 800,00	0,00	1 800,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	395 005,00	
	0.01.02	Jornales	1 800,00	0,00	1 800,00	2.1.5 Otras obras	1 800,00	
	1	SERVICIOS	254 000,00	0,00	254 000,00		*	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	254 000,00	0,00	254 000,00	2.1.5 Otras obras	254 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	139 205,00	0,00	139 205,00		*	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	139 205,00	0,00	139 205,00	2.1.5 Otras obras	139 205,00	
Proyecto	03	Infraestructura Comunal Dist. III Pejibaye	648 171,00	0,00	648 171,00	TOTAL PROYECTO	648 171,00	
	0	REMUNERACIONES	346 456,00	0,00	346 456,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	648 171,00	
	0.01.02	Jornales	346 456,00	0,00	346 456,00	2.1.5 Otras obras	346 456,00	
	1	SERVICIOS	160 000,00	0,00	160 000,00		*	
	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	160 000,00	0,00	160 000,00	2.1.5 Otras obras	160 000,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	141 715,00	0,00	141 715,00		*	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	141 715,00	0,00	141 715,00	2.1.5 Otras obras	141 715,00	
Proyecto	05	Mejoramiento Informático	3 300 000,00	0,00	3 300 000,00	TOTAL PROYECTO	3 300 000,00	
	1	SERVICIOS	3 300 000,00	0,00	3 300 000,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	3 300 000,00	
	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	3 300 000,00	0,00	3 300 000,00	2.1.5 Otras obras	3 300 000,00	
Proyecto	16	Proyecto de Inversión Servicio Depósito y Tratamiento de basura	98 374,00	0,00	98 374,00	TOTAL PROYECTO	98 374,00	
	0	REMUNERACIONES	98 374,00	0,00	98 374,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	98 374,00	
	0.01.02	Jornales	98 374,00	0,00	98 374,00	2.1.5 Otras obras	98 374,00	
Proyecto	20	Proyecto de Inversión Servicio de Hidrantes	252 200,00	0,00	252 200,00	TOTAL PROYECTO	252 200,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	252 200,00	0,00	252 200,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	252 200,00	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	252 200,00	0,00	252 200,00	2.1.5 Otras obras	252 200,00	
Proyecto	21	Proyecto de Inversión Servicio Acueducto	14 387 376,04	0,00	14 387 376,04	TOTAL PROYECTO	14 387 376,04	
	0	REMUNERACIONES	10 208,00	0,00	10 208,00	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	1 050 208,00	
	0.01.02	Jornales	10 208,00	0,00	10 208,00	2.1.5 Otras obras	10 208,00	
	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 040 000,00	0,00	1 040 000,00		*	
	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 040 000,00	0,00	1 040 000,00	2.1.5 Otras obras	1 040 000,00	
	8	AMORTIZACION	13 337 168,04	0,00	13 337 168,04	3.3 AMORTIZACIÓN	13 337 168,04	
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	13 337 168,04	0,00	13 337 168,04	3.3.1 Amortización interna	13 337 168,04	

1

2

1 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al Área de Servicios
2 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, con copia a la
3 Alcaldía y Contabilidad Municipal.
4

5 **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

6
7 **1. INFORME DE LA REUNIÓN CON FUERZA PÚBLICA.**

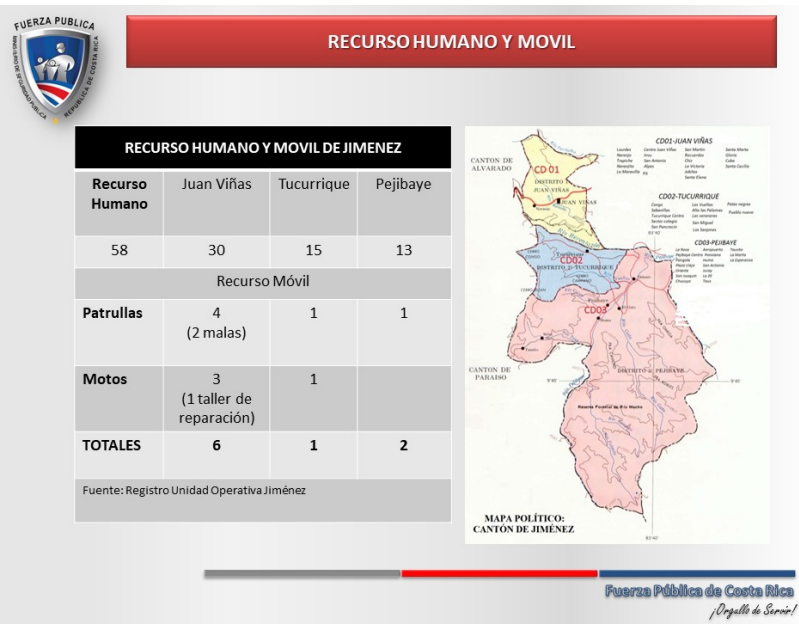
8
9 “...El siguiente es un informe de la reunión realizada con la Capitana de Fuerza
10 Pública Lucrecia Alvarado Pacheco, el día miércoles 7 de octubre del 2020, a las
11 6:00 pm a través de la plataforma virtual Google Meets, con la siguiente
12 Asistencia:

13 Pamela Dotti Ortiz	José Camacho Ureña
14 Geovanna Abarca Chavarría	Guisselle Cascante Cerdas
15 Mario Rivera Jiménez	Xinia Méndez Paniagua
16 Maureen Rojas Mejía	Evelio Camacho Ulloa
17 Ricardo Aguilar Solano	Ivannia Mora Gamboa
18 Claudina Mora Ulloa	Luis Mario Portugués Solano
19 Marjorie Chacón Mesén	

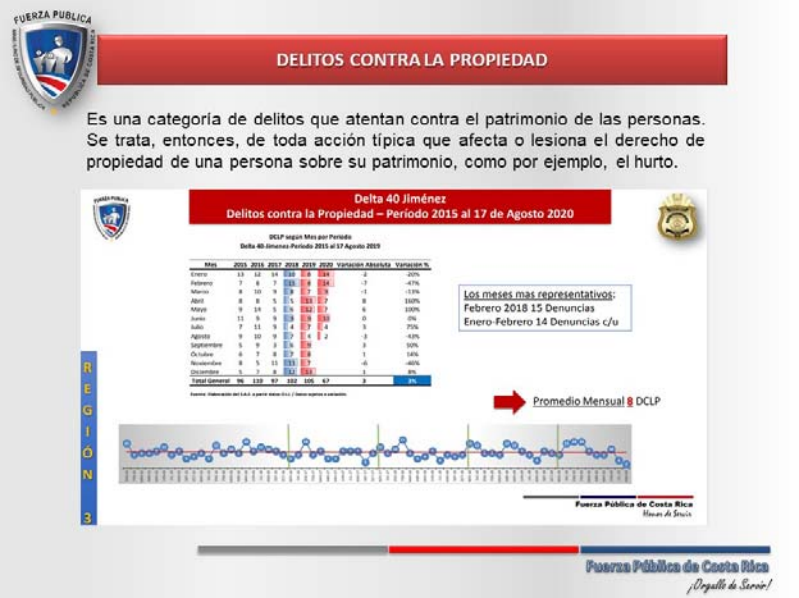
20 **Puntos Tratados:**

21 La Capitana Lucrecia Alvarado Pacheco realiza la siguiente presentación:
22
23

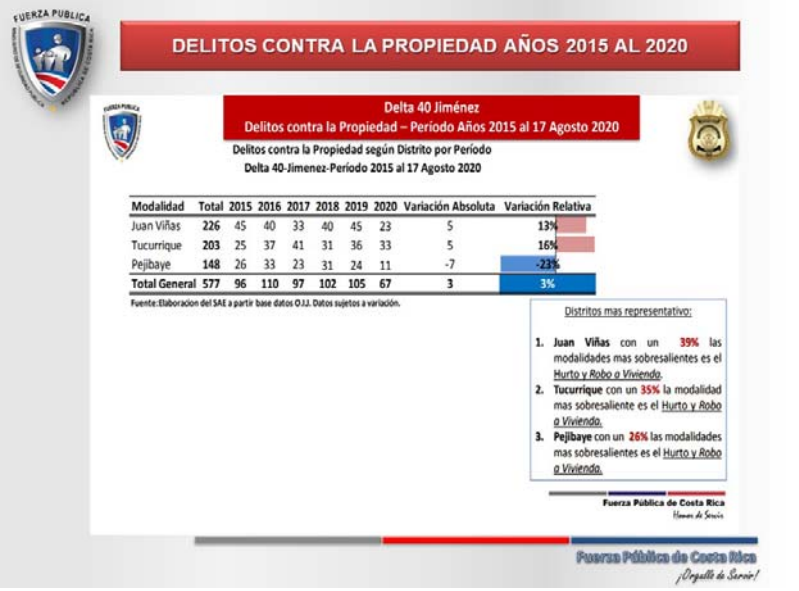




1



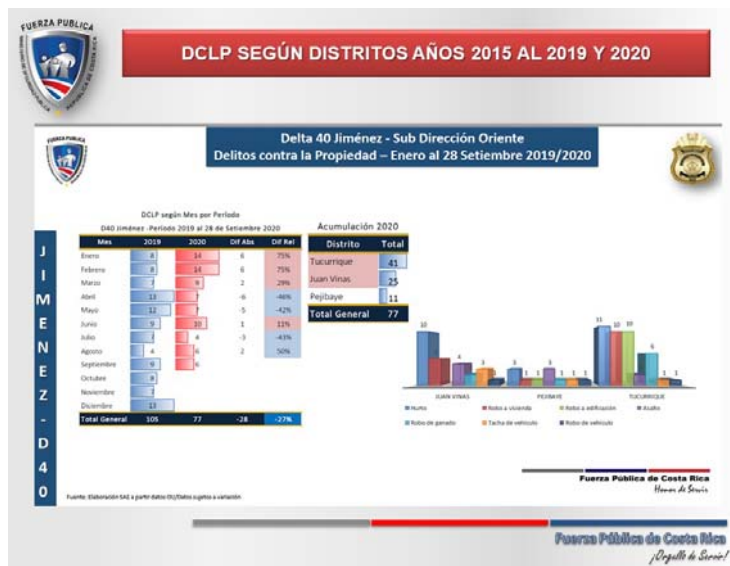
2



3



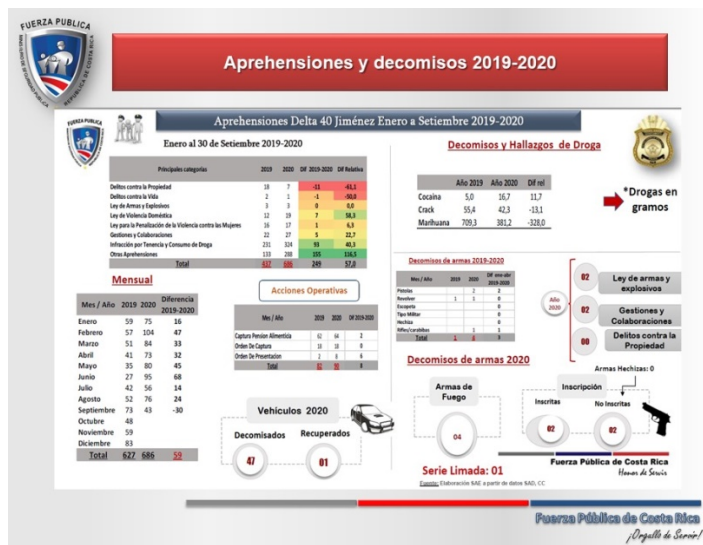
1



2



3



1

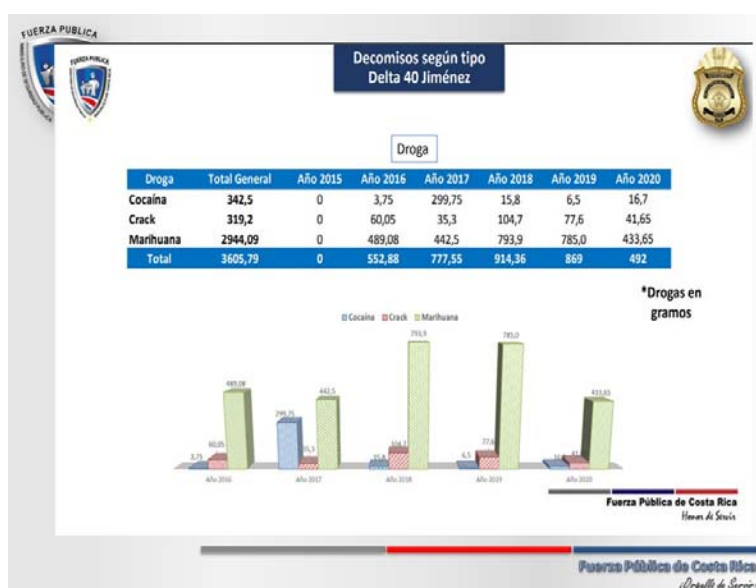


2

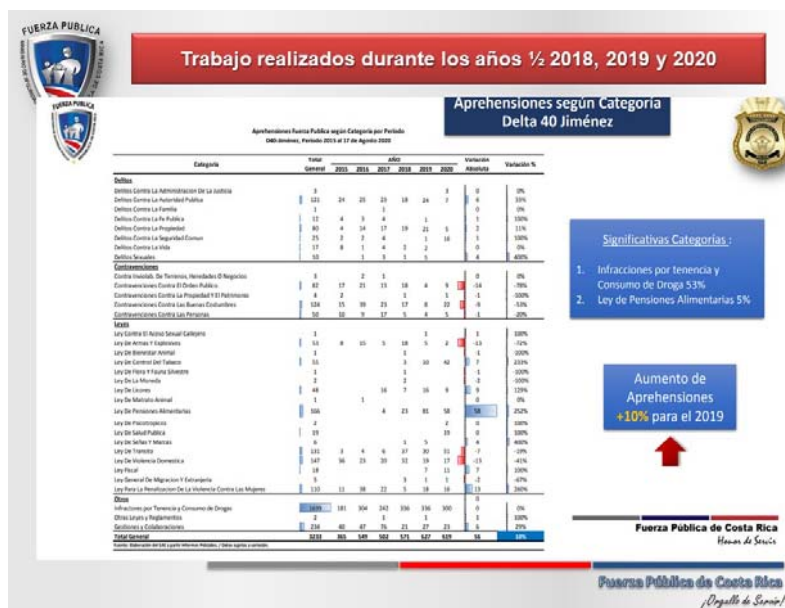
3



4



1



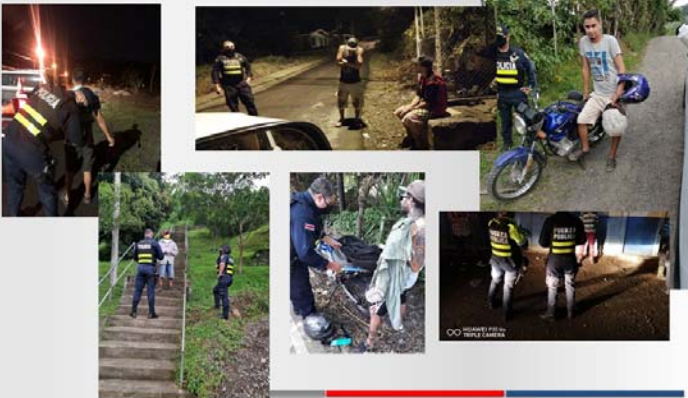
2



3

FUERZA PUBLICA

Asalto a Peatón: Patrullaje dirigido a realizar abordajes a personas y vehículos de interés policial, con el objetivo de minimizar hechos delictivos en DCLP (hurtos, robos, asaltos a personas, viviendas o locales comerciales), en paradas de buses y terminales.



Fuerza Pública de Costa Rica
Orgullo de Servicio

1

FUERZA PUBLICA

ROBO COMBUSTIBLE, OLEODUCTOS DE RECOPE-ROBO EDIFICACION:

Patrullaje dirigido a realizar abordajes a personas y vehículos en la zona del poliducto con el objetivo de minimizar hechos delictivos en DCLP en OLEODUCTO DE RECOPE, (TOMAS ILEGALES DE COMBUSTIBLE)



Se tiene comunicación directa con RECOPE, para la comunicación cuando se ubican o reportan una toma ilegal.

En el ultimo caso que se dio en mayo y se interpuso 3 meses de prisión al detenido.

Fuerza Pública de Costa Rica
Orgullo de Servicio

2

3

FUERZA PUBLICA

ROBO Y DESTACE DE GANADO: Patrullaje dirigido a realizar abordajes a personas y vehículos de interés policial con el objetivo de minimizar hechos delictivos de destace de ganado.



Se crearon dos grupos organizados de Ganaderos, los cuales uno de los grupos se esta capacitando para mejorar la seguridad en la zona donde mantienen las fincas ganaderas.

Fuerza Pública de Costa Rica
Orgullo de Servicio

4

FUERZA PUBLICA

Robo a vivienda: Patrullaje dirigido a realizar abordajes a personas y vehículos de interés policial con el objetivo de minimizar hechos delictivos en DCLP, (hurtos, robos, asaltos a personas como a viviendas o locales comerciales), en zona comercial, parques, urbanizaciones y zonas residenciales.



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servicio!

1

FUERZA PUBLICA

**OBJETIVOS PRIORIDADES
DCLP -DCLV-DROGAS**

Las personas catalogadas como Objetivos de DCLP, son aquellas que se tiene conocimiento que se dedican al robo, hurto o descuido de las personas para cometer sus actos.

En el distrito de Juan Viñas se mantienen: 7 personas, en Tucurrique 10, en Pejibaye 6.

Algunas de estas personas ya cuentan con expediente judicial y son fáciles de identificar ya que, no solamente se dedican a irrespetar la ley, sino al consumo y venta de drogas.

Y aunque sabemos de sus antecedentes y a lo que se dedican, no es posible judicializarlos hasta que la fiscalía les abra un proceso.



Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servicio!

2

FUERZA PUBLICA

RESULTADOS

ENERO AL 25 FEBRERO DEL 2020

CANTON JIMENEZ ESTADISTICA DE RESULTADOS DE LA ACCION POLICIAL	TOTAL
DECOMISOS DE DROGA	
CIGARRILLOS MARIHUANA	20
PUCHOS MARIHUANA	79
PLANTAS MARIHUANA	1
SEMILLAS MARIHUANA	
PIEDRAS CRACK	79
COCAINA	2 PUNTAS
DECOMISO VEHICULOS ARMAS	
VEHICULOS	4 MOTOS MATERIA DE TRANSITO
ARMAS DE FUEGO	1 PEJIBAYE
ARMAS BLANCAS	1 PEJIBAYE
TOTAL CANTONAL	
PARTES DROGA	
CD01	56
CD02	13
CD03	15

Fuerza Pública de Costa Rica
¡Orgullo de Servicio!

3

- 1 • La Capitana Alvarado Pacheco nos informa sobre los números para realizar
2 denuncias, y nos reitera el llamado para que las personas interpongan las
3 denuncias.
4 • Se recalca también la importancia del trabajo de las Comunidades
5 Organizadas, buscando alternativas para continuar con éstos programas
6 adaptándonos a la nueva normalidad.
7 • Se informa además sobre la necesidad de aumentar la cantidad de
8 recursos a nivel policial en el Cantón, sin embargo, la Capitana Alvarado
9 expresa la dificultad por crisis presupuestaria que enfrenta el país.
10 Sin más asuntos que tratar, se agradece a la Capitana por el informe brindado, se
11 finaliza la reunión al ser las 7:31 p.m.” **Se toma nota.**
12

13 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**
14

- 15 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 42-2020. 09/octubre/2020.**
16 Señores. **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo
17 de mi parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 05 al 09 de
18 octubre del 2020 como detallo a continuación:
19 • Labores administrativas.
20 • Atención al público.
21 • Sesión ordinaria virtual de Junta Vial.
22 • Inspecciones de trabajos realizados en Pejibaye y Juan Viñas.
23 • Sesión virtual extraordinaria de la Junta Directiva de la Unión Nacional de
24 Gobiernos Locales.
25 • Reunión con el señor Luis Fernando León-Alcalde de la Municipalidad de
26 Turrialba, Ana Lorena Vallejo-Gestora Ambiental, Alexander Sánchez-Jefe
27 de Servicios Municipales, Luis Mario Portugués Solano-Vicealcalde, Eileyn
28 Pérez Martínez-Gestora Ambiental, para la presentación del proyecto de la
29 Estación de transferencias de residuos de la Municipalidad de Turrialba.
30 • A solicitud de los vecinos de El Oso de Pejibaye y ante la delicada situación
31 sanitaria vivida en el país debido a la emergencia ocasionada por el
32 COVID-19, se hizo entrega de un tanque para agua potable con una
33 capacidad de 5.000 litros, esto con el fin de aumentar las reservas de agua

1 potable destinada en esta comunidad y para garantizarle a los vecinos el
2 acceso a este recurso. El mismo ya fue colocado por los vecinos.



3
4

- 5 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués participó con el Arq. Luis Enrique
6 Molina, Director de Gestión Vial, de la reunión con los representantes de
7 CONAVI, la Comisión Dignificadora de los Distritos Pejibaye y Tucurrique y
8 representantes del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique; para dar
9 seguimiento a los trabajos en las Rutas Nacionales que atraviesan el
10 Cantón.
- 11 • El señor Vicealcalde Luis Mario Portugués participó en reunión con la
12 señora Lucrecia Alvarado Pacheco, Capitán de Fuerza Pública del Cantón
13 de Jiménez, y los señores Regidores y Síndicos sobre la presentación del
14 informe de rendición de cuentas de Fuerza Pública.
- 15 • El Departamento del Acueducto Municipal, inició con el proceso de
16 restauración de los tanques de agua de La Victoria.
- 17 • Se inició remodelación del antiguo CENCINAI ubicado en San Martín de
18 Juan Viñas.
- 19 • Se inició con la construcción de los servicios sanitarios de la planta
20 procesadora de frutas en Pejibaye.

21 **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**

- 22 1. Continúan los cuales incluyen los trabajos de mejoras en los sistemas de
23 drenaje, reconfiguración de la superficie de suelo y colocación de una
24 carpeta asfáltica en los sectores de Buenos Aires (de la Ermita hasta la
25 Ruta Nacional 10) y en la entrada a la urbanización Los Alpes (desde la
26 Ruta Nacional 10 hasta la Escuela de la localidad). Durante la semana en

- 1 curso se realizaron actividades de los caños existentes en el sector de
2 Buenos Aires, así como mejoras en los cabezales construidos en sitio.
3 2. Se inician los trabajos de construcción de una losa de concreto en Barrio El
4 INVU de Juan Viñas, según lo contemplado en la Contratación Directa
5 2020CD-000279-MJ.
6



- 7
8 3. Se realiza limpieza mecanizada de cunetas y reconfiguración de la
9 superficie de rueda en los caminos de El Oso y Chucuyo de Pejibaye, en
10 una longitud estimada de 3.5 km.



- 11 4. Se realiza limpieza mecanizada de cunetas en el sector de La Galilea de
12 Pejibaye, en una longitud de 300 metros. A su vez se realizó una limpieza
13 de cunetas y escombros en el camino Las Orquídeas-La Pangola, en una
14 longitud de 150 metros lineales.

15 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES.**

- 16 En seguimiento de las acciones tomadas con el fin de mitigar los efectos de las
17 lluvias acontecidas en el distrito de Pejibaye los días 14-17-26-29-30 de setiembre,

1 se continúan con las labores de recava en diferentes zanjas de evacuación pluvial
2 distribuidas tanto en el sector de Pejibaye Centro como en Plaza Vieja.

3 A su vez, estas acciones se realizan como atención al oficio **MS-DRRSCE-**
4 **DARST-0746-2020** dada por la Dra. Guiselle Solano Fernández, Directora del
5 Área Rectora de Salud Turrialba-Jiménez, la cual versa sobre la problemática en
6 los diferentes canales de desfogue de agua existentes en Pejibaye y la necesidad
7 de realizar mejoras en los mismos con el fin de mejorar las condiciones de
8 salubridad pública del sector.

9 i. **Sector Dique:** se realiza la remoción de sedimentos, así como gran
10 cantidad de chatarra, basura, electrodomésticos desde el inicio del canal
11 cerca de la grúa de Pejibaye Centro hasta su desembocadura en el Río
12 Pejibaye. La importancia de la limpieza de este canal de evacuación radica
13 en que a través de ella desfoga gran parte de las aguas servidas tanto del
14 sector Los Tigres, sector del CenCinai, así como las aguas provenientes del
15 barrio La Libertad, las cuales cuentan con una población superior a las 900
16 personas. Se mejoran las condiciones del canal en una longitud aproximada
17 de 600 metros lineales.



Antes:

Problemas de sedimentación y aguas estancadas. Acumulación de basura y escombros



Después:

Mejoras en la geometría de la canalización de las aguas pluviales y limpieza del canal.

- 1 ii. **Sector Plaza Vieja:** Se realiza una limpieza de la salida del alcantarillado
- 2 pluvial colocado por la Municipalidad hace varios años y que desemboca a
- 3 la altura del Puente Viejo. Se interviene además el canal de desfogue que
- 4 inicia desde el sector de Lagunilla y finaliza en el río Pejibaye, con una
- 5 longitud estimada de 400 metros. Las aguas recolectadas en este canal
- 6 provienen tanto del sector de Lagunilla, Ponciana y Plaza Vieja, atendiendo
- 7 a aproximadamente a 690 personas. Este canal presentó una afectación
- 8 muy significativa con las lluvias del 26-29 y 30 de setiembre, provocando
- 9 que se inundaran varias viviendas del sector. Además, las irregularidades y
- 10 sedimentación de este canal provocaban la inundación de terrenos
- 11 dedicados a la agricultura.



1 Se elabora además la documentación e informes respectivos para solicitar a la
2 Comisión Nacional de Emergencias los materiales para realizar la construcción de
3 una alcantarilla de cuadro en el camino La 8 de Pejibaye.” **Se toma nota.**

4
5 **ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

6
7 1. Se conoce el “Acta de la Sesión Ordinaria número **06-2020**, celebrada por la
8 Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Jiménez, de forma virtual, el día **05 de**
9 **octubre de 2020**, a las **catorce horas**; con la asistencia de los señores miembros
10 de la Junta Vial Cantonal. Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar
11 Solano, **Representante Concejo Municipal**; Evelio Camacho Ulloa,
12 **Representante de los Concejos de Distrito**, y el Arquitecto Luis Enrique Molina
13 Vargas-**Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal. Miembros**
14 **ausentes con justificación:** Jorge Gamboa-**Representante de las**
15 **Asociaciones de Desarrollo. Funcionarios presentes:** Luis Mario Portugués
16 Solano – **Vicealcalde**. Paula Fernández Fallas – **Promotora Social del**
17 **Departamento de Gestión Vial**. Sara Acuña Mazza – **Asistente Administrativa**
18 **del Departamento de Gestión Vial. ARTÍCULO I. Comprobación de Quórum.**

19 Se comprueba el quórum por parte de la Presidenta de la Junta Vial Cantonal, la
20 señorita Lissette Fernández Quirós – Alcaldesa. Se determina que se cuenta con
21 quórum suficiente, por lo tanto se puede dar apertura de la sesión. **ARTÍCULO II**

22 **Apertura de la Sesión.** La Presidenta de la Junta Vial Cantonal, señorita Lissette
23 Fernández Quirós, da la bienvenida a los presentes, se da la apertura a la sesión
24 del día de hoy. **ARTÍCULO IV. Aprobación del orden del día.** Se da lectura del

25 Orden del Día programado para la Sesión de hoy, el cual se aprueba en forma
26 unánime. **Orden del día.** ARTÍCULO I Comprobación del Quórum. ARTÍCULO II

27 Apertura de la Sesión. ARTÍCULO III Aprobación del orden del día ARTÍCULO IV

28 Lectura, aprobación y firma del Acta Ordinaria N°05-2020 y el Acta Extraordinaria

29 N°03-2020 ARTICULO V Asuntos Urgentes ARTÍCULO VI Atención de Audiencias

30 ARTÍCULO VII Lectura de Correspondencia ARTÍCULO VIII Asuntos Pendientes

31 ARTÍCULO IX Informes administración de la gestión vial municipal. ARTÍCULO X

32 Asuntos varios ARTÍCULO XI Cierre de la sesión. **ARTÍCULO IV Lectura,**

33 **aprobación y firma del Acta Ordinaria 05-2020. ACUERDO 1°** No se presentan

34 objeciones o correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a

1 votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 05-2020 y la **aprueba y ratifica en**
2 **todos sus extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de
3 esta Junta Vial. Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano,
4 **Representante Concejo Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de**
5 **los Concejos de Distrito** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-
6 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ACUERDO 1°** No se presentan objeciones o
8 correcciones, por tanto la Junta Vial Cantonal de Jiménez, somete a votación el
9 Acta de la Sesión Extraordinaria N° 03-2020 y la **aprueba y ratifica en todos sus**
10 **extremos**, por medio de los votos de todos los miembros presentes de esta Junta
11 Vial. Lissette Fernández Quirós – **Alcaldesa**; Ricardo Aguilar Solano,
12 **Representante Concejo Municipal**; Evelio Camacho Ulloa, **Representante de**
13 **los Concejos de Distrito** y el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas-
14 **Representante del Área Técnica de Gestión Vial Municipal.**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO V Asuntos Urgentes. No hubo.**
16 **ARTÍCULO VI Atención de Audiencias. No hubo. ARTÍCULO VII Lectura de**
17 **Correspondencia**
18 **1- Nota con fecha 18 de agosto de 2020, firmada por Armando Chavez**
19 **Cordero, Presidente ADI.** Manifiesta lo siguiente: "...La Asociación de
20 Desarrollo Integral del Humo, Pejibaye, Jiménez, los saluda muy
21 cordialmente, deseándoles éxitos en sus labores y a la vez queremos
22 agradecerles por los trabajos realizados en nuestra comunidad, ya que de
23 esta manera es como se progresa y se embellece nuestro Cantón..."
24 **Se conoce.**
25 **2- Copia Oficio 369-2020-DGVM, firmada por el Arquitecto Luis Enrique**
26 **Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial, dirigida al**
27 **señor Luis Salas Segura y a los vecinos del sector Las Américas en El**
28 **Humo de Pejibaye.** Manifiesta lo siguiente: "...En atención a la nota
29 enviada por su persona, junto con un grupo de vecinos del sector Las
30 Américas en El Humo de Pejibaye, se procedió a revisar la información
31 catastral de los predios ubicados en el camino de acceso al mismo. Con
32 base en esta investigación se observa que efectivamente el camino de
33 acceso a las propiedades tiene el carácter de camino público, con una
34 longitud estimada en los 70 metros y un ancho promedio de 6 metros.
35 Actualmente, dentro del Presupuesto del Departamento de Gestión

1 Vial para este año 2020 no se cuentan con recursos económicos para
2 realizar las mejoras solicitadas en el camino, aunado además a la reducción
3 presupuestaria debido a la disminución en el monto de las transferencias de
4 las leyes 8114 y 9329 por parte del Gobierno Central para el presente año.
5 Estas leyes son las fuentes principales de financiamiento para la inversión
6 en obra vial por parte de la Municipalidad de Jiménez. Con base en lo
7 anterior, la solicitud presentada se procurará incorporar en próximos
8 presupuestos del Departamento de Gestión Vial, para con ello brindar
9 solución a las necesidades que se exponen...” **Se conoce.**

10 3- **Oficio 392-2020-DGVM, con fecha 09 de setiembre de 2020, firmado por**
11 **el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento**
12 **de Gestión Vial Municipal.** Manifiesta lo siguiente: “...En atención al
13 Proyecto para el Presupuesto Ordinario 2021 del Departamento de Gestión
14 Vial, es necesario corregir la asignación presupuestaria planteada en la
15 propuesta original, para que la misma se adapte a las nuevas necesidades
16 surgidas durante principios del mes de setiembre.

17 Se han de incluir el siguiente código presupuestario:

5.03.02.001.0.03.99.0	Riesgo de peligrosidad	¢ 406.600,00
-----------------------	------------------------	---------------------

18 Con la inclusión del mismo se ha de reforzar lo correspondiente a Contribuciones
19 Sociales por un monto adicional de ¢ **127.000,00.**

20 La diferencia de esta inclusión, ¢533.600,00 se ha de rebajar del rubro Viáticos
21 dentro del país, quedando el mismo de la siguiente manera:

5.03.02.001.1.05.02.0	Viáticos dentro del país	¢5,466,400.00
-----------------------	--------------------------	----------------------

22 **Se conoce.**

23 4- **Copia Oficio 439-2020-DGVM, con fecha 02 de octubre de 2020,**
24 **firmado por el Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, dirigida al**
25 **Concejo Municipal de Jiménez.** Manifiesta lo siguiente : “...En atención a
26 las situaciones presentadas por el traslado de la pala excavadora utilizada
27 para la remoción de derrumbes y recavas de canales de evacuación de
28 aguas pluviales, se procedió a realizar una inspección en el sector La 20 de
29 Pejibaye, el día jueves 01 de setiembre a las 11:30 a.m.

30 En esta inspección se contó con el acompañamiento de la Srta. Lissette
31 Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal y las señoras Ivannia Mora Gamboa,
32 Síndica Suplente y Geovanna Abarca Chavarría, Vicepresidenta Municipal así

1 como del representante legal de la empresa Inversiones San River, Julio Sánchez
2 Rivera. Durante la inspección se encontró lo siguiente:

3 1. Se observan huellas sobre la carpeta asfáltica, en una longitud de
4 aproximadamente 65 metros lineales, compatibles con las dimensiones de
5 las orugas utilizadas por una pala excavadora, según como se muestra en
6 las siguientes imágenes:



7 2. Es observable además el desprendimiento superficial de parte de los
8 agregados que componen la carpeta asfáltica en sitio. Estos
9 desprendimientos tienen en promedio un profundidad entre 0.3 - 0.7 mm y
10 coinciden con el distanciamiento estimado entre las orugas de una pala
11 excavadora. Las mismas a su vez, no están afectando la estructura del
12 camino.

13 3. No se observan deformaciones, ni agrietamientos en la carpeta asfáltica en
14 la ruta cantonal ni tampoco afectaciones en los sistemas de drenaje ni de
15 señalización vial.

16 4. Marcas similares se observan sobre un tramo de 10 metros en la Ruta
17 Nacional 408 a la salida del sector La 20, sin embargo cabe recordar que la
18 superficie de rodamiento de la Ruta Nacional está compuesta en parte por
19 mezcla asfáltica y por perfilado, sin que se tenga constancia de la calidad
20 de las capas estructurales de la carretera.

21 Cabe indicar que además del sector La 20, se realizó la revisión del puente
22 ubicado sobre el Rio Cacao, en la Ruta Nacional 408, debido al deterioro
23 observado en la superficie de rodamiento del puente, tal como se observa a
24 continuación:



1 Sin embargo, es notorio que este deterioro no corresponde al traslado de una pala
2 excavadora por el lugar, puesto que no se encuentra en sitio escombros o material
3 de reciente desprendimiento. El desgaste presentado en las piezas de acero
4 expuesto demuestra que las mismas se encuentran a la intemperie desde hace
5 semanas y que el mismo desgaste corresponde al paso de vehículos de diverso
6 tamaño por el sector.

7 **CONCLUSIONES**

- 8 1. Ni la Ruta Cantonal ni la Ruta Nacional 408 ubicadas en el sector La 20
9 presentan daños estructurales que puedan ser vinculados al traslado de
10 una pala excavadora por el sector. Ni tampoco las obras complementarias a
11 los caminos, entiéndase aceras, puentes, caños, cunetas o señalizaciones
12 varias presentan daños relacionados a este traslado.
13 2. Las huellas de la oruga de la grúa sobre la superficie de rodamiento no
14 afectan la transitabilidad por estos caminos, ni representan un peligro para
15 los usuarios de esta vía.
16 3. Sin embargo, como parte de las cláusulas contractuales incluidas en todas
17 las contrataciones municipales se solicitará al contratista atender y corregir
18 las situaciones anteriormente expuestas sobre la carpeta asfáltica en el
19 sector de La 20 de Pejibaye.

20 **POR TANTO**

- 21 1. Se iniciará el proceso para realizar el cumplimiento de la cláusula sexta del
22 CONTRATO #40-2020 ALQUILER DE MAQUINARIA POR HORAS PARA
23 DRAGADOS DE CANALES DE EVACUACIÓN AGUAS DE LLUVIAS y
24 AFECTACIÓN DE INUNDACIONES EN EL DISTRITO DE PEJIBAYE, el
25 cual indica lo siguiente:

1 **CLAÚSULA SEXTA: MULTAS Y SANCIONES.** (...)Sin perjuicio de
2 cualesquiera otras responsabilidades originadas en esta
3 contratación, el contratista será responsable únicamente por los
4 daños directos que sean ocasionados por, o que resulten directa y
5 exclusivamente de la negligencia, imprudencia, impericia o dolo del
6 contratista, sus empleados, subcontratistas o agentes, durante la
7 ejecución de este contrato, o que surja de, o como consecuencia del
8 cumplimiento inadecuado de sus obligaciones bajo este contrato. Las
9 partes exponentes convienen en que bajo ninguna circunstancia la
10 responsabilidad del contratista en este contrato incluirá daños
11 indirectos o consecuentes.

12 2. Se realizará la notificación respectiva a la empresa San River S.A. para que
13 inicie con las correcciones requeridas en el sector La 20 de Pejibaye.

14 3. Por parte del Departamento de Gestión Vial se trasladará nota al Consejo
15 Nacional de Vialidad para que atiendan las situaciones estructurales
16 presentadas en el puente sobre el Río Cacao, siendo el CONAVI la entidad
17 responsable de atender la Ruta Nacional 408. **Se Conoce.**

18 5- **Copia del Oficio 442-2020-DGVM, con fecha 02 de octubre de 2020,**
19 **dirigido al Ingeniero Adrián Sánchez Mora, MGP, PMP, Ingeniero de**
20 **Proyecto Zona 1-8, Turrialba, Gerencia de Conservación de Vías y**
21 **Puentes, Consejo Nacional de Vialidad, firmado por el Arquitecto Luis**
22 **Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de Gestión Vial.**
23 Manifiesta lo siguiente: "...En inspección realizada el jueves 01 de octubre
24 en el puente ubicado sobre el Río Cacao, en El Humo de Pejibaye fue
25 posible observar las siguientes afectaciones sobre la superficie de ruedo de
26 dicho puente, tal como se observa a continuación:



27 Son notorias las siguientes situaciones:

- 1 1. Desgaste en la losa de concreto y pérdida de sección en ciertas partes de
- 2 la misma.
- 3 2. Exposición de piezas y varillas metálicas, las cuales pueden ser peligrosas
- 4 para los usuarios de la estructura.
- 5 3. Daños en las aproximaciones al puente, lo cual puede generar un fuerte
- 6 golpe a la entrada y salida del mismo. **Se conoce.**
- 7 6- **Oficio 445-2020-DGVM con fecha 05 de octubre de 2020, firmado por el**
- 8 **Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas, Director del Departamento de**
- 9 **Gestión Vial.** Manifiesta lo siguiente: "...Por medio de la presente se
- 10 adjunta copia del documento ID: EZSHARE-1400615657-1122 elaborado
- 11 por Mauricio Bayona Pulido Especialista Senior de Transporte del Banco
- 12 Interamericano de Desarrollo donde se indica que el proyecto "Sustitución
- 13 del puente sobre el río Pejibaye, en el Camino 3-04-043, De: CALLES
- 14 URBANAS – CUADRANTES A: PEJIBAYE CENTRO, longitud de 60m",
- 15 cuenta con el visto bueno para que sea financiado con los recursos del
- 16 Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR. Esto significa que se finalizó con la
- 17 etapa preliminar para la elaboración de este proyecto, donde se incluyen
- 18 pasos como la Consulta Socioambiental Significativa realizada en el distrito
- 19 de Pejibaye, así como la elaboración de perfiles, presupuestos y
- 20 justificaciones varias. A partir de este punto, la Unidad Ejecutora del MOPT
- 21 será la encargada de realizar las contrataciones respectivas para los
- 22 estudios técnicos, elaboración de planos constructivos así como la
- 23 contratación de la empresa constructora, eso sí, coordinando con la
- 24 Municipalidad los avances de cada etapa venidera.
- 25 "Nos complace saludarle, en la oportunidad de dar respuesta a su oficio No.
- 26 DVOP-UEC-PRVC-2020-766, recibido en fecha 4 de septiembre de 2020,
- 27 mediante el cual envía la documentación correspondiente a la
- 28 prefactibilidad del proyecto "Sustitución del puente sobre el río Pejibaye, en
- 29 el Camino 3-04-043, De: CALLES URBANAS – CUADRANTES A:
- 30 PEJIBAYE CENTRO, longitud de 60m", en el Cantón de La Unión. Sobre el
- 31 particular, nos permitimos informarle que, una vez analizada la
- 32 documentación presentada, se procede a declarar el proyecto indicado
- 33 anteriormente como elegible para que sea financiado con los

1 recursos del Contrato de Préstamo No. 4507/OC-CR. Adicionalmente se
2 solicita tomar en cuenta las recomendaciones indicadas en el documento
3 adjunto en etapas posteriores.”

4 **ACUERDO 1°.** Esta Junta Vial Cantonal acuerda por Unanimidad de los
5 presentes, trasladar **Oficio 445-2020-DGVM**, sobre el proyecto “Sustitución del
6 puente sobre el río Pejibaye, en el Camino 3-04-043, De: CALLES URBANAS –
7 CUADRANTES A: PEJIBAYE CENTRO, longitud de 60m” al Concejo Municipal de
8 Jiménez para su conocimiento. **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9 ➤ El señor Evelio Camacho Ulloa, se retira al ser las 14.30 debido a
10 problemas con la conexión a Internet.

11 **ARTÍCULO VIII. Asuntos Pendientes. No hubo. ARTÍCULO IX. Informes**
12 **Administración de la Gestión Vial Municipal.**

13 **INFORME PARA JUNTA VIAL CANTONAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE**
14 **AL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL MES DE AGOSTO AL MES DE**
15 **SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.**

16 **TRABAJOS REALIZADOS BAJO SUPERVISIÓN DEL DEPARTAMENTO DE**
17 **GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.**

18 **MANTENIMIENTO DE CAMINOS.**

- 19 • Reconformación de la superficie de ruedo en los sectores más dañados del
20 camino La Lucha de El Humo de Pejibaye. Se realiza limpieza de cunetas,
21 sustitución de un paso de alcantarilla, así como la colocación de material
22 granular en puntos específicos del camino en un tramo estimado de 1.2 km.

23



- 1 • Limpieza mecanizada y reconformación de la superficie del ruedo de los
2 caminos Orquídeas-Pangola, así como el sector La Galilea ambas del distrito
3 de Pejibaye.



- 4 • Sustitución de tabloncillos dañados y ajuste de los sueltos en el puente hacia
5 Plaza Vieja de Pejibaye.
6 • Se realiza limpieza manual de caños y cunetas en sectores varios del distrito
7 de Pejibaye, con el fin de mejorar las condiciones de drenaje de los caminos.
8 Entre los sectores trabajados se encuentran:

- 9 • Pejibaye Centro
10 • Sector posterior Iglesia Católica
11 • La Galilea
12 • El Humo
13 • San Antonio-2 de Julio
14 • Plaza Vieja
15 • Los Tigres
16 • La Haciendita





- 1 • Se realiza la reconfiguración de la superficie de rodadura, colocación de material
- 2 granular en los sectores más dañados del camino Miravalles del distrito de
- 3 Pejibaye, así como mejoras varias en las cunetas de concreto ubicadas en el
- 4 tramo de Plaza Vieja.
- 5 Se procedió además a realizar la remoción de derrumbes en varios sectores
- 6 del camino, producto de las fuertes lluvias.



- 1 • Reconformación de la cuesta ubicada cerca del trapiche en el Camino San
2 Martín de Pejibaye, en un tramo de 200 metros.
3 • Se realiza limpieza manual de la acera que comunica a las comunidades de
4 Naranjito con Naranjo, ambas del distrito de Juan Viñas.



5 **PROYECTOS MUNICIPALES.**

- 6 • Colocación de las carpetas asfálticas en los caminos El Humito (sector Las
7 Américas), La 13 y Ponciana-Aeropuerto; todos del distrito de Pejibaye, como
8 parte de la Licitación Abreviada 2020LA-000002-MJ



- 1 • Mejoras en los sistemas de drenaje, reconformación de la superficie de ruedo y
2 colocación de una carpeta asfáltica en los sectores de Buenos Aires (de la
3 Ermita hasta la Ruta Nacional 10) y en la entrada a la urbanización Los Alpes
4 (desde la Ruta Nacional 10 hasta la Escuela de la localidad), en el distrito de
5 Juan Viñas, trabajos realizados como parte de la Licitación Abreviada 2020LA-
6 000001-MJ



7 **ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN CAMINOS CANTONALES**

8 **AGOSTO:**

- 9 • Se realiza la remoción de derrumbes y rehabilitación de la superficie de ruedo
10 de los siguientes caminos del distrito de Pejibaye:
- 11 o Bajo Cazuela, en el Humo de Pejibaye, para una intervención cercana a
 - 12 los 650 metros lineales.
 - 13 o La Veinte.
 - 14 o San Joaquín Arriba, en un tramo de 550 metros lineales, con limpieza
 - 15 mecanizada de cunetas
 - 16 o La 26, con limpieza mecanizada de cunetas

1 o Sectores más dañados de Bajo de El Humo, con la colocación de
2 material granular en puntos específicos para una intervención cercana a
3 los 350 metros lineales.

4 **SETIEMBRE:**

5 Producto de las fuertes lluvias acontecidas en el distrito de Pejibaye desde el día
6 14 de setiembre, se presentaron afectaciones diversas en toda la población, por lo
7 que ha sido necesario atender las siguientes situaciones:

8 Remoción de derrumbes:

- 9 i. Camino La 26
- 10 ii. Taque Taque Arriba
- 11 iii. Taque Taque Abajo
- 12 iv. Bajos El Humo
- 13 v. San Martín
- 14 vi. Camino La Lucha, sector Cementerio
- 15 vii. Camino El Cacao
- 16 viii. Camino San Joaquín
- 17 ix. Camino Bajo Pilas
- 18 x. Sectores varios de Pangola
- 19 xi. Camino La 20
- 20 xii. Camino Miravalles



21 Afectación por inundaciones:

- 1 i. Sector Pangola. Debido a que varios vecinos realizaron la colocación de
2 alcantarillas **sin permiso municipal** en un canal de desfogue de agua, el
3 mismo debido a las lluvias se desbordó, inundando las viviendas. Se
4 procedió a realizar la remoción de las alcantarillas y ampliar el cauce de
5 este desfogue, con el fin de evitar nuevamente esta situación.



- 6
7 ii. Frente a la Escuela José María Castro Madriz. La alcantarilla de cuadro
8 ubicada diagonal a las instalaciones de la ASADA de Pejibaye no soportó el
9 caudal de agua de las quebradas adyacentes por lo que se desbordó.
10 En coordinación con los encargados por parte de CONAVI para la región se
11 consiguieron 10 metros lineales de alcantarilla de concreto reforzado Clase
12 III C-74 con un diámetro de 1.20 metros. Las mismas fueron colocadas por
13 la Municipalidad de manera adyacente a la alcantarilla de cuadro original,
14 con el fin de aumentar el caudal de desfogue del sistema.



- 15 iii. Sector Los Tigres, La Ocho y La Haciendita. Debido al desbordamiento de
16 la quebrada La 8, se presentaron inundaciones en los sectores
17 anteriormente mencionados. Se procedió a realizar una recava en todos los
18 canales de desfogue ubicados en el sector con el fin de aumentar la

1 capacidad hidráulica de las mismas. A su vez se removieron obstrucciones,
2 como alcantarillas colocadas **sin permiso municipal** por parte de varios
3 vecinos.



4 iv. Recava en sectores varios del camino Taque Taque Abajo y entrada hacia
5 Plaza Vieja.

6 Otras labores realizadas:

- 7 • Inspecciones varias en los distritos de Juan Viñas y Pejibaye.
- 8 • Participación en la reunión semanal del Plan de Gestión Ambiental
9 Institucional.
- 10 • Inspección en conjunto con la Unidad Ejecutora del Ministerio de Obras
11 Públicas y Transporte en el puente hacia Plaza Vieja de Pejibaye con el fin
12 de organizar los estudios preliminares a realizar como parte del proyecto
13 del PRVC-II MOPT. Se contó con la participación de la Ing. Civil Sarit
14 Monge, así como de dos ingenieros topógrafos, un ingeniero estructural y
15 un ingeniero hidráulico contratados por la Unidad Ejecutora. Se espera que
16 en los próximos meses inicien con los estudios preliminares para este
17 proyecto.
- 18 • Entrega del Informe de Prefactibilidad del Proyecto Sustitución
19 del puente sobre el río Pejibaye, en el Camino 3-04-043, De: CALLES
20 URBANAS–CUADRANTES A: PEJIBAYE CENTRO, longitud de 60m en el
21 Cantón de Jiménez, a la Unidad Ejecutora del Ministerio de Obras Públicas
22 y Transporte.
- 23 • Colaboración en la elaboración del Presupuesto Ordinario para el ejercicio
24 económico 2021 de la Municipalidad de Jiménez.

1 **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL/ AGOSTO 2020**
2 **ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
AGOSTO	Archivar	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
AGOSTO	Coordinar comisión de contratación administrativa, reunión. Elaboración de actas	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
AGOSTO	Reuniones comisión BAE y PGAI	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
21-08	Notas a instituciones inicio de proyectos de asfalto Juan Viñas	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
25-08	Reunión: segunda charla virtual "Manejo adecuado de los residuos generados en las oficinas municipales y de los residuos con COVID-19 en nuestros hogares."	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
26-08	Repartir avisos a la comunidad inicio de asfaltos de Juan Viñas (Buenos Aires)	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas

Acta Sesión Ordinaria 24 del 12-10-2020

26-08	Webinar “Prevención de caídas, golpes y heridas”; Departamento de Promoción y Prevención del Instituto Nacional de Seguros	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
AGOSTO	Encuestas proyectos asfaltados Pejibaye (se adjunta el resultado de las mismas)	Promotora Social Gestión Vial; con la colaboración del Vicealcalde.	Juan Viñas

1 **MODELO DE ENCUESTA DE MEDICIÓN DE IMPACTO**

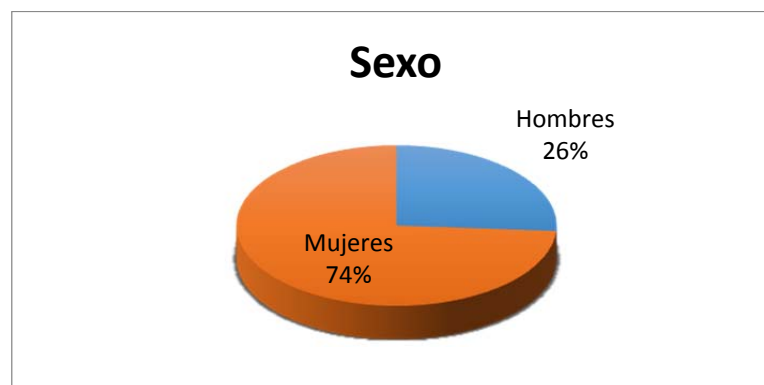
2 **PROGRAMA: Gestión Vial**

3 **PROYECTO:** Colocación carpeta asfáltica camino La 13, sector Las Américas El
4 Humito y Ponciana - Aeropuerto.

5 **OBJETIVO:** Recabar información en cuanto a los niveles de satisfacción de los
6 beneficiarios fundamentados en la ejecución del Proyecto colocación carpeta
7 asfáltica camino La 13, sector Las Américas

8 Fecha: Se realizó el análisis por Facebook de la Municipalidad de Jiménez del día
9 20 de agosto al 24 de agosto del 2020, a vecinos del distrito de Pejibaye.

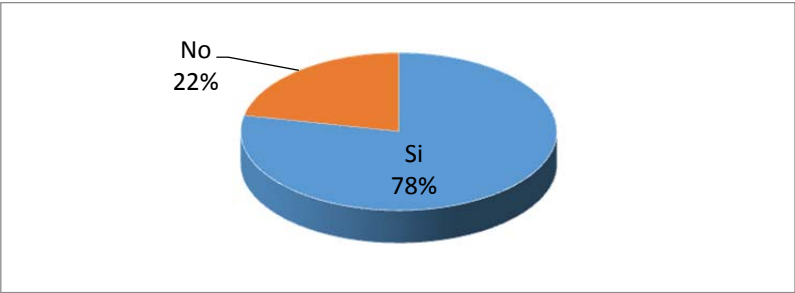
10 Sexo: De los participantes en el análisis de la herramienta.



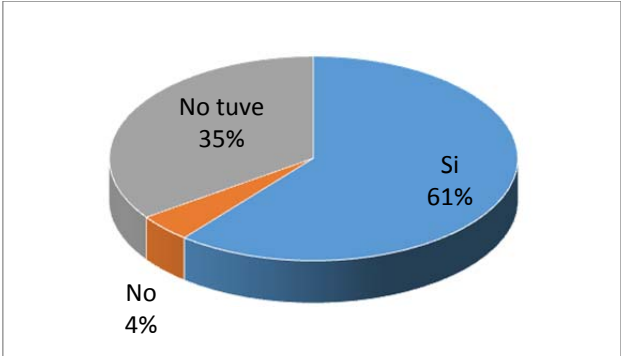
11

12 **Análisis de la herramienta para evaluar la gestión en caminos intervenidos**
13 **durante el 2020.**

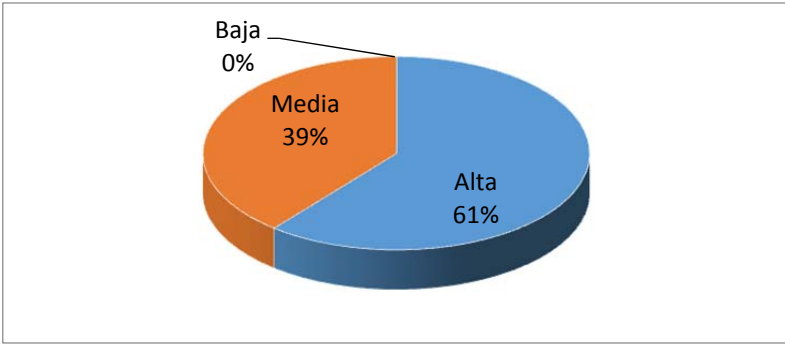
1 1. Se informó de la intervención del camino antes de su inicio:



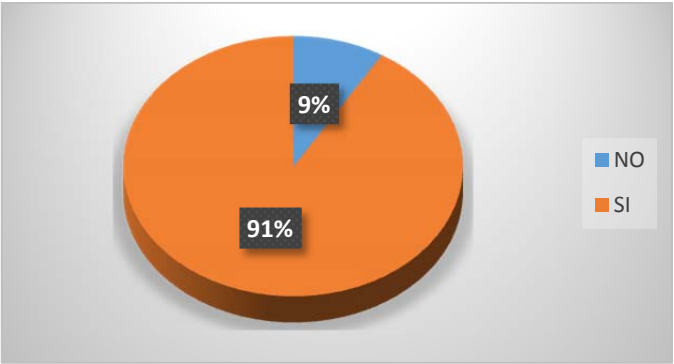
2 2. Durante la intervención, si se tuvo alguna duda esta fue resuelta.



4 3. Usted como beneficiario, ¿Considera que el proyecto cumplió con los
5 requerimientos solicitados de manera?:
6



7 4. Durante la ejecución del proyecto hubo presencia de funcionarios de la
8 Municipalidad de Jiménez
9

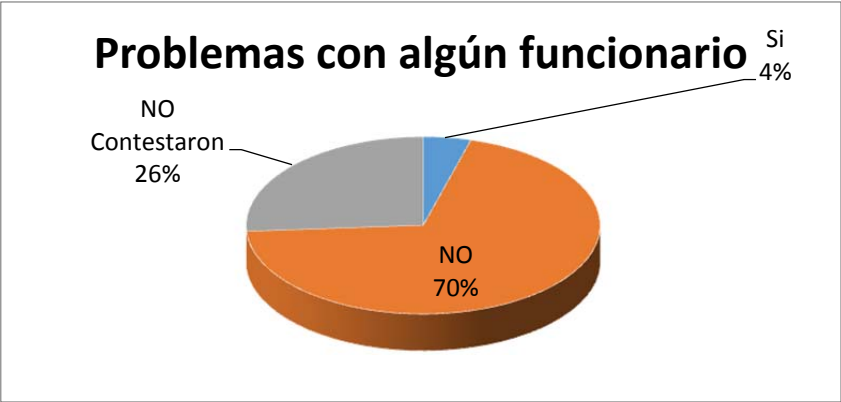


10 5. Las obras realizadas fueron las adecuadas
11



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

- El trabajo es bueno y tomaron las medidas de seguridad como los reductores de velocidad, perfecto
 - Quedó y se nota el empeño por ser un muy buen trabajo
 - Era lo que informaron se iba a trabajar
 - Considero que se hizo el trabajo de forma más o menos eficiente
 - Las considero adecuadas ya que observé la preparación de la calle para llegar a colocar el asfalto.
 - Tal vez faltó las entradas de calle a los Barrios ya que con la lluvia el pavimento se llena de barro y materiales de la calle en mal estado
 - Muy buen trabajo
 - Sí porque se ve que está bien hecho pero aquí en el barrio Pangola se necesita arreglar las entradas, más el caserío nuevo que da al tanque de agua, ésta callecita está muy mala.
6. Tuvo algún problema con algún funcionario de la Municipalidad (durante la ejecución de las obras); dé tenerlo explique lo sucedido:



17
18
19
20
21
22

7. Si desea indicar una observación o comentario; o alguna mejora:
- Todo muy bien. Gracias
 - Sería importante asfaltar seguir asfaltado los caminos cercanos a esta obra
 - Este señor contratista es sumamente grosero y prepotente, además de que si uno como beneficiado de la obra no se pellizca utiliza material de

1 segunda y lo peor es que en mal estado. Considero que si se le paga para
2 que el realice obras es con material de primera calidad deberían estar
3 atentos
4 • Excelente trabajo los felicito.
5 • Una lástima no poder haber completado el proyecto completo de Lagunilla-
6 Aeropuerto.
7 • Lo único que quedó pendiente para que se concluyera fueron las cunetas
8 • Me encantó el trabajo que están haciendo mejorando la comunidad ojalá
9 acá en la pantalla en la urbanización de los Carlos mejoren los caños o
10 hasta asfalten gracias
11 • Para mí todo bien poco a poco se va logrando las cosas
12 • Todo muy bien poco a poco lo vamos logrando
13 • Las entradas a las urbanizaciones sería muy importante
14 • Favor asfaltar las entradas de los caminos ya que la calles están muy malas
15 y con mucha piedra suelta que hasta que se quiere caer uno y los niños,
16 además que cuando llueve se va hundiendo el camino y se sueltan más
17 piedras. Es en el barrio Pangola se necesita arreglar las entradas, más el
18 caserío nuevo que da al tanque de agua, ésta callecita está muy mala, es la
19 que comenté que es muy piedrosa.



MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ
TELEFAX: 2532-20-61 ext. 114-115-116
Juan Viñas, Jiménez, Cartago

Juan Viñas 07 de setiembre del 2020.

Oficio PS-63-DGVM-2020.

Señor
Arquitecto Luis Enrique Molina Vargas
Director Departamento Gestión Vial
Presente.

ASUNTO: Encuesta finalización proyectos asfaltos Pejibaye.

Después de saludarlo le informo que se realizó una encuesta de finalización de obras los proyectos de asfalto en el distrito de Pejibaye; le solicito me colabore con los siguientes puntos:

1. Contactar a Iveth teléfono 89309824; quien indica en su encuesta la importancia de seguirá asfaltando los caminos cercanos. Se le puede contactar y dar respuesta con lo planificado en cinco años.
2. Lastimosamente una de las encuestas es anónima e indica lo siguiente: "Este señor Julio Sánchez es sumamente grosero y prepotente, además de que si uno como beneficiado de la obra no se pellizca utiliza material de segunda y lo peor es que en mal estado. Considero que si se le paga para que el realice obras es con material de primera calidad deberían estar atentos". No se le puede contactar a la persona para conversar sobre el asunto; pero si le solicito indicar..... para adjuntar al informe que presento en la JVC y de ésta manera la situación quede clara.
3. Contactar a Catherine Sánchez Vargas teléfono 85289906; quien indica que no se concluyó con las cunetas. Acá sería bueno aclararle a la usuaria el asunto.

Sin más por el , quedando de antemano la atención

PAULA
MARELA
FERNANDEZ
FALLAS (FIRMA)
Paula Fernández Fallas
Promotora Social

Firmado digitalmente
por PAULA MARELA
FERNANDEZ FALLAS
(FIRMA)
Fecha: 2020.09.18
09:26:37 -04'00'



Municipalidad de Jiménez
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Tel: 2532-20-61 Ext. 114,115,116
Correo Electrónico: gestionvial@munijimenez.go.cr
Juan Vías, Cartago, Costa Rica

OFICIO: 444-2020-DGVM

Juan Vías, 02 de octubre del 2020

Sra.
Paula Fernández Fallas
Promotora Social
Presente

ASUNTO: Seguimiento resultado de encuestas
Proyecto Colocación Carpeta Asfáltica
Caminos La 13, Ponciana-Aeropuerto, El Humito (Sector Las Américas)

Cordial saludo

En seguimiento al proceso de encuestas del Proyecto de colocación de una carpeta asfáltica en los caminos La 13, Ponciana Aeropuerto y El Humito (sector Las Américas), indicadas en su oficio PS-63-DGVM-2020, le indico lo siguiente:

1. Consulta Iveth Calvo Sánchez, vecina del camino La 13. Se le informa de los alcances del proyecto de asfaltado de dicho camino, se realiza una explicación de cómo se plantea el Plan Quinquenal y la afectación actual que ha sufrido el Dpto. de Gestión Vial con respecto a la Emergencia Sanitaria por el COVID-19.
2. Con referencia a la consulta anónima recibida, la misma se refiere a la colocación de un paso de alcantarilla en una de las entradas referidas como camino público, igualmente en el sector de La 13, ante lo cual indico lo siguiente:
 - a. Dicha entrada, antes de iniciar con el proyecto, estaba construido con un paso de agua compuesto por estañones viejos. Con el fin de mejorar las condiciones de acceso y carga de dicha entrada el proyecto contempló la colocación de alcantarillas de concreto en su lugar.
 - b. Durante la ejecución de los trabajos, se presentó a nivel nacional el cierre del Gran Área Metropolitana, con el fin de detener el avance de la pandemia del COVID-19, situación que imposibilitó acceder a materiales y material prima proveniente del GAM.
 - c. Esto incluyó tubería de concreto. Por tal motivo, con el fin de que los vecinos del sector no se quedaran sin acceso a sus viviendas se instalaron provisionalmente un juego de alcantarillas de segunda mano, mientras el proveedor accedía a la tubería nueva.
 - d. Finalizado el cierre del GAM por el COVID-19, el proveedor procedió a realizar la colocación de la tubería, tal como se solicitó en el cartel de contratación.

Oficio 444-2020-DGVM
"Municipalidad de Jiménez, por una gestión transparente"

Página 1 de 2

1



Municipalidad de Jiménez
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
Tel: 2532-20-61 Ext. 114,115,116
Correo Electrónico: gestionvial@munijimenez.go.cr
Juan Vías, Cartago, Costa Rica



3. Consulta Catherine Sánchez Vargas, vecina del camino La 13. Se le informa de los alcances del proyecto de asfaltado y la construcción de cunetas en dicho camino, indicando la longitud de cunetas a construir, según el contrato del mismo.

Sin más;

LUIS ENRIQUE Firmado digitalmente
MOLINA VARGAS por LUIS ENRIQUE
(FIRMA) MOLINA VARGAS
(FIRMA)
Arq. Luis Enrique Molina Vargas
Director Departamento de Gestión Vial
Municipalidad de Jiménez

■ Archivo DGVM

2

1 **INFORME MENSUAL DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL/ SETIEMBRE 2020**

2 **ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIAL**

FECHA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES	LUGAR
SETIEMBRE	Archivar	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
SETIEMBRE	Coordinar comisión de contratación administrativa, reunión. Elaboración de actas	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
SETIEMBRE	Reuniones comisión BAE y PGAI	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
03- SETIEMBRE	Firmar y enviar de nuevo ASA proyecto MOPT/BID que ocupa correcciones ambientales	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
03 Y 04- SETIEMBRE	La Mesa de Gestión del Riesgo de Desastres (MGRD) II Encuentro Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Ámbito Local- Municipal.	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
03- SETIEMBRE	Webinar: "Protección Respiratoria COVID-19: Definiciones, Normativa y Aplicaciones. Consejo de Salud Ocupacional MTSS	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
08- SETIEMBRE	Reunión de Junta de Niñez y Adolescencia	Vicealcalde y Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
08- SETIEMBRE	La Comisión del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y del Programa de Bandera Azul Ecológica Municipal (PBAE), invitó a la tercera charla:	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas

	“Uso racional de agua en las instalaciones municipales”		
10- SETIEMBRE	Informe de las encuestas de Juan Viñas, para adjuntar a Informe de JVC	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
22- SETIEMBRE	Notas para instituciones y vecinos de Pejibaye trabajos de colocación alcantarilla	Promotora Social Gestión Vial.	Pejibaye
SETIEMBRE	Coordinación CGR Índice de Capacidad de Gestión (ICG) como enlace	Vicealcalde y Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
28 - SETIEMBRE	Lanzamiento de la Guía Nacional para la Publicación de Datos Abiertos, de manera virtual	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
29 - SETIEMBRE	La Comisión del Plan de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) y del Programa de Bandera Azul Ecológica Municipal (PBAE), realizó la cuarta charla: “Medidas de protección contra el COVID-19, a poner en práctica en las actividades municipales y a la hora de movilizarnos en los vehículos institucionales, en el transporte público y vehículos personales o compartidos.”	Promotora Social Gestión Vial.	Juan Viñas
29 - SETIEMBRE	Capacitación sobre la implementación del rubro de Estrategia de Comunicación, como parte del nuevo Modelo de Gestión Compartida;	Vicealcalde, Asistente Administrativa Gestión Vial y Promotora Social	Juan Viñas

	UNGL, IFAM, CNE, CCSS y ANAI.	Gestión Vial	
30 SETIEMBRE	- Conversatorio: “Cantones Amigos de la Infancia, acciones en el marco de la emergencia por COVID-19”. El objetivo de este espacio virtual es plantear los desafíos y posibles soluciones para la atención de los derechos y necesidades de los niños, niñas y adolescentes a nivel local, durante y posterior a la emergencia.	Promotora Social Gestión Vial	Juan Viñas

1 **SE CONOCEN. ARTÍCULO X. Asuntos Varios. ACUERDO 1°** Esta Junta Vial
2 Cantonal, acuerda por Unanimidad de los presentes, que las Actas de Sesiones
3 anteriores, la correspondencia, los informes y todo lo que se debe revisar en la
4 Junta Vial, debe entregarse a todos los miembros, de forma electrónica, los
5 primeros lunes de cada mes, antes de las 10:00 a.m. de manera que pueda ser
6 analizada por los mismos de previo a la realización de la sesión.
7 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. ARTÍCULO XI Cierre de la Sesión.** Siendo las
8 catorce horas con treinta y cinco minutos, la Presidenta Lissette Fernández
9 Quirós, da por finalizada la Sesión.” **Se toma nota.**

10
11 **ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

12
13 **No hubo.**

14
15 **ARTÍCULO X. Mociones**

16
17 1. MOCIÓN PRESENTADA POR LOS (AS) SEÑORES (AS) REGIDORES (AS)
18 PROPIETARIOS (AS) Y SUPLENTE, MAUREN ROJAS MEJÍA, GEOVANNA
19 ABARCA CHAVARRÍA, MARCO AURELIO SANDOVAL SÁNCHEZ, MARIO
20 RIVERA JIMÉNEZ, PAMELA DOTTI ORTIZ Y RICARDO AGUILAR SOLANO.

1 “Los regidores abajo firmantes sometemos a consideración del Concejo Municipal,
2 la siguiente MOCION.

3 1- Con relación al informe semanal presentado por la señora auditora, de la
4 Municipalidad del Cantón Jiménez SEGÚN OFICIO AI-97-2020, le
5 solicitamos con todo respeto nos explique la razón por la cual se le está
6 solicitando a la SALA CUARTA, asesoría con relación a algunos
7 expedientes y también algo que tiene que ver con el CONCEJO DE
8 DISTRITO, asunto que no nos queda muy claro ya que la información es
9 muy escueta.

10 2- Según lo indica la señora auditora en su informe semanal, dicha solicitud la
11 está haciendo el día 9/10/2020

12 POR TANTO:

13 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA.

14 **A-** Solicitarle a la señora auditora de la Municipalidad del Cantón Jiménez,
15 acatar con lo que este Concejo le está indicando en tiempo y forma
16 según se lo permita la ley.

17 **B-** Solicitarle a la señora auditora que a futuro sea más concreta con la
18 información que envía en los informes semanales, sin que esto
19 signifique detallar con puntos y comas los informes.”

20

21 **ACUERDO 1º**

22 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar nota a la señora Sandra Mora
23 Muñoz, Auditora Interna; haciendo de su conocimiento la siguiente moción:

24 1. Con relación al informe semanal presentado por la señora auditora, de la
25 Municipalidad del Cantón Jiménez SEGÚN OFICIO AI-97-2020, le
26 solicitamos con todo respeto nos explique la razón por la cual se le está
27 solicitando a la SALA CUARTA, asesoría con relación a algunos
28 expedientes y también algo que tiene que ver con el CONCEJO DE
29 DISTRITO, asunto que no nos queda muy claro ya que la información es
30 muy escueta.

31 2. Según lo indica la señora auditora en su informe semanal, dicha solicitud la
32 está haciendo el día 9/10/2020

33 POR TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DE FORMA
34 UNÁNIME.

1. Solicitarle a la señora auditora de la Municipalidad del Cantón Jiménez, acatar con lo que este Concejo le está indicando en tiempo y forma según se lo permita la ley.
2. Solicitarle a la señora auditora que a futuro sea más concreta con la información que envía en los informes semanales, sin que esto signifique detallar con puntos y comas los informes.

ARTÍCULO XI. **Asuntos Varios**

ACUERDO 1º

Este Concejo acuerda por Unanimidad; celebrar una Sesión Extraordinaria virtual, el día martes 20 de octubre a las 6 de la tarde, para recibir la segunda Capacitación en temas municipales, que brindará el señor Jeffry Beltrán, funcionario de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Siendo las diecinueve horas con diez minutos exactos, la señora Presidenta Municipal, regidora Mauren Rojas Mejía, da por concluida la sesión.

Mauren Rojas Mejía	Nuria Estela Fallas Mejía
PRESIDENTA MUNICIPAL	SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea